

ACTA SESION ORDINARIA 0115-2025

2 Acta número cero ciento quince del año dos mil veinticinco correspondiente a la Sesión Ordinaria,  
3 celebrada por el Concejo Municipal en modalidad presencial en el Salón de Sesiones de la  
4 Municipalidad de San Isidro de Heredia, luego de comprobado el quórum por parte de la presidenta da  
5 inicio la sesión a las diecinueve horas en punto del ocho de septiembre del año dos mil veinticinco.  
6 Contando con la siguiente asistencia: Regidores Propietarios: Angélica Salas Morales (presidenta),  
7 Sergio Ortiz Pérez, (vicepresidente), Christine Mendoza Morales, Francisco Madrigal Madrigal y  
8 Leidy Arguedas Fonseca, Regidores Suplentes: Ana Melissa Vindas Orozco, José David Mena Zúñiga,  
9 Tannia Cruz Masis, Josseph Paniagua Campos y Yanelia Zúñiga Araya, Síndicos Propietarios: Nathalia  
10 Bolaños Argüello, Carlos González Rubí y Minor Orozco Valerio, Síndicos Suplentes: Aminta Conde  
11 Hernández, Karol Mora Arias, Mindy Fonseca Rubí, síndica suplente y Marco Fonseca Cordero. ----  
12 Ausencias justificadas: Esteban Vargas Salazar, Síndico Propietario. -----  
13 Personal Administrativo: Damaris Campos Araya, Alcaldesa Municipal a.i. -----

15 ORDEN DEL DÍA -

## 16 ARTÍCULO I. Juramentaciones

## 17 ARTÍCULO II. Lectura y aprobación de Actas Anteriores

## 18 ARTÍCULO III. Lectura de correspondencia

## 19 ARTICULO IV. Mociones de Alcaldía Municipal

## 20 ARTICULO V. Mociones de la presidencia

## 21 ARTÍCULO VI. Dictámenes de Comisión.

## 22 ARTÍCULO VII. Mociones de Regidores y Asuntos de Síndicos

## 23 ARTÍCULO VIII. Clausura .

## **24 ARTÍCULO I. Juramentaciones**

25 La señora presidenta procede a juramentar a los señores Dennis Sánchez Aguilar, cédula 402380473,  
26 Wendy Ramírez Sánchez, cédula 402160546, Jennifer Barrantes Aguilar, cédula 402170724 y Jeison  
27 Zamora Méndez, cédula 114470187 como miembros de la Junta de Educación de la Escuela de San  
28 Francisco de San Isidro de Heredia y a la señora María de los Ángeles Soto Cascante, cédula  
29 110840757 como miembro de la Junta de Educación de la Escuela Colonia Isidreña. -----  
30 Se procede a firmar en el Libro de juramentaciones así consta en el folio 74. -----

- 1 **ARTÍCULO II. Lectura y aprobación de Actas Anteriores -----**
- 2 Se conoce Acta de la Sesión Extraordinaria N°0112-2025 del 28 de agosto de 2025. -----
- 3 **ACUERDO 1706-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación: -----
- 4 Aprobar el Acta de la Sesión Extraordinaria N° Extraordinaria N°0112-2025 del 28 de agosto de 2025.
- 5 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Josseph Paniagua Campos, Sergio Ortíz Pérez,
- 6 Angélica Salas Morales, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco Madrigal Madrigal. Se declara.
- 7 **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----**
- 8 Se conoce Acta de la Sesión Ordinaria N°0113-2025 del 01 de septiembre de 2025. -----
- 9 **ACUERDO 1707-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación: -----
- 10 Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria N°0113-2025 del 01 de septiembre de 2025. Siendo avalado
- 11 por cinco Regidores Propietarios, Josseph Paniagua Campos, Sergio Ortíz Pérez, Angélica Salas
- 12 Morales, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR**
- 13 **UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----**
- 14 Se conoce Acta de la Sesión Extraordinaria N°0114-2025 del 05 de setiembre de 2025. -----
- 15 **ACUERDO 1708-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación: -----
- 16 Aprobar el Acta de la Sesión Extraordinaria N°0114-2025 del 05 de setiembre de 2025. Siendo avalado
- 17 por cinco Regidores Propietarios, Josseph Paniagua Campos, Sergio Ortíz Pérez, Angélica Salas
- 18 Morales, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR**
- 19 **UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----**
- 20 **ARTÍCULO III. Lectura de correspondencia -----**
- 21 1. Oficio AL-CPGOB-0386-2025 de fecha 28 de agosto de 2025, suscrito por la señora Mariana
- 22 Zamora Guzmán, Comisiones Legislativas VIII, mediante el cual solicita criterio sobre el proyecto
- 23 de Ley Expediente n.º 25.029 “REFORMA AL ARTÍCULO 17 DE LA LEY N°4240 LEY DE
- 24 PLANIFICACIÓN URBANA DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 1968 Y SUS REFORMAS. LEY
- 25 PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LOS PLANES DE
- 26 ORDENAMIENTO TERRITORIAL.” -----
- 27 **ACUERDO 1709-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----
- 28 **Considerando -----**
- 29 I. Que se recibe Oficio AL-CPGOB-0386-2025 de fecha 28 de agosto de 2025, suscrito por la señora
- 30 Mariana Zamora Guzmán, Comisiones Legislativas VIII, mediante el cual solicita criterio sobre el

1 proyecto de Ley Expediente N° 25.029 “REFORMA AL ARTÍCULO 17 DE LA LEY N°4240 LEY  
2 DE PLANIFICACIÓN URBANA DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 1968 Y SUS REFORMAS. LEY  
3 PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LOS PLANES DE  
4 ORDENAMIENTO TERRITORIAL.” -----

5 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----

- 6 1. Dar por recibido Oficio AL-CPGOB-0386-2025 de fecha 28 de agosto de 2025, suscrito por la  
7 señora Mariana Zamora Guzmán, Comisiones Legislativas VIII. -----
- 8 2. Manifestar apoyo al texto dictaminado en tanto fortalece la participación ciudadana en la  
9 formulación de los Planes Reguladores cantonales, siempre que se garantice apoyo técnico y  
10 financiero a las municipalidades para cumplir con las nuevas obligaciones. -----
- 11 3. Notificar el presente acuerdo a la señora Mariana Zamora Guzmán, Comisiones Legislativas VIII.

12 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Josseph  
13 Campos Paniagua, Sergio Ortiz Pérez y Angélica Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy  
14 Arguedas Fonseca. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE**  
15 **APROBADO.** -----

- 16 2. Correo electrónico de fecha 01 de septiembre de 2025, suscrito por la señora Cinthya Díaz Briceño,  
17 Jefa de Área Comisiones Legislativas IV, mediante el cual solicita criterio sobre el proyecto de  
18 “JUSTICIA PARA LOS DUEÑOS DE LOS BOSQUES Y EL DERECHO A LA PROPIEDAD  
19 DE LA PENINSULA DE OSA Y EL PAIS”, Expediente N.º 25.072. -----

20 **ACUERDO 1710-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

21 **Considerando** -----

- 22 I. Que se recibe correo electrónico de fecha 01 de septiembre de 2025, suscrito por la señora Cinthya  
23 Díaz Briceño, Jefa de Área Comisiones Legislativas IV, mediante el cual solicita criterio sobre el  
24 proyecto de “JUSTICIA PARA LOS DUEÑOS DE LOS BOSQUES Y EL DERECHO A LA  
25 PROPIEDAD DE LA PENINSULA DE OSA Y EL PAIS”, Expediente N.º 25.072. -----
- 26 II. Que la propuesta busca compatibilizar derechos de propiedad históricos con la conservación y el  
27 desarrollo sostenible. -----

28 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----

- 29 1. Dar por recibido correo electrónico de fecha 01 de septiembre de 2025, suscrito por la señora  
30 Cinthya Díaz Briceño, Jefa de Área Comisiones Legislativas IV. -----

- 1      2. Manifestar apoyo al texto dictaminado N.º 25.072 solicitando incorporar en el texto o su  
2      reglamentación: -----  
3            a. Definición estricta de posesión histórica (corte temporal y prueba idónea). -----  
4            b. Listado positivo de usos productivos sostenibles, con indicadores, auditoría y revocatoria  
5            por incumplimiento. -----  
6            c. Congruencia obligatoria con planes reguladores y ordenanzas; remisión de resoluciones a la  
7            municipalidad para control. -----  
8            d. Interoperabilidad y acceso gratuito municipal al catastro forestal y expedientes de  
9            regularización. -----  
10           e. No traslado de costos a los gobiernos locales en deslinde, mapeo y regularización. -----  
11           f. Plazos y contenidos mínimos para la participación comunitaria y mecanismos alternativos  
12           de resolución de conflictos. -----  
13      3. Notificar el presente acuerdo a la señora Cinthya Díaz Briceño, Jefa de Área Comisiones  
14           Legislativas IV. -----

15      Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine  
16      Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez y Angélica Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy  
17      Arguedas Fonseca. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE**  
18      **APROBADO.** -----

- 19      3. Correo electrónico de fecha 01 de septiembre de 2025, suscrito por la señora Cinthya Díaz Briceño,  
20      Jefa de Área Comisiones Legislativas IV, mediante el cual solicita criterio sobre el proyecto de  
21      “LEY DE CORREDORES BIOLÓGICOS EN COSTA RICA”, Expediente N° 25.110. -----

22      **ACUERDO 1711-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

23      **Considerando** -----

- 24      I. Que se recibe correo electrónico de fecha 01 de septiembre de 2025, suscrito por la señora Cinthya  
25      Díaz Briceño, Jefa de Área Comisiones Legislativas IV, mediante el cual solicita criterio sobre el  
26      proyecto de “LEY DE CORREDORES BIOLÓGICOS EN COSTA RICA”, Expediente N°  
27      25.110. -----  
28      II. Que el proyecto crea Programa Nacional de Corredores Biológicos (PNCB) y estructura de  
29      gobernanza para fortalecer la conectividad ecológica y la gestión participativa de corredores  
30      biológicos. -----

- 1    III. Que las municipalidades poseen competencias exclusivas en materia de planificación urbana y  
2    ordenamiento territorial, por lo que cualquier lineamiento de corredores deberá integrarse a los  
3    instrumentos municipales mediante procedimientos legales formales. -----  
4    IV. Que es deber del régimen municipal garantizar la participación ciudadana, la seguridad jurídica,  
5    la transparencia y la sostenibilidad financiera de sus actuaciones. -----

6    **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----

- 7    1. Dar por recibido correo electrónico de fecha 01 de septiembre de 2025, suscrito por la señora  
8    Cinthya Díaz Briceño, Jefa de Área Comisiones Legislativas IV. -----  
9    2. Manifestar apoyo al texto dictaminado al Expediente N.º 25.110, por considerar que fortalece la  
10   conservación y la planificación basada en naturaleza, siempre que se incorporen las siguientes  
11   enmiendas: -----  
12     a. Reconocimiento expreso de la autonomía municipal y de que los acuerdos de los Comités  
13       locales de corredores biológicos (CLCB) son técnico-consultivos y no decisarios en uso del  
14       suelo. -----  
15     b. Representación municipal por cada cantón incluido en el corredor, con voz y voto.  
16       Condicionar cualquier aporte municipal a disponibilidad presupuestaria, POA y Ley 8131; y  
17       precisar que “agilizar trámites” no implica eludir requisitos legales. -----  
18     c. Que la incorporación de criterios del PNCB a instrumentos locales se haga mediante los  
19       procedimientos formales del Plan Regulador (audiencias, aprobación, publicación).  
20       Incluir cláusula de salvaguarda de derechos de propiedad y preferencia por incentivos (PSA,  
21       asistencia técnica) sobre cargas restrictivas. -----  
22     d. Reglas de transparencia, publicidad de actas y conflictos de interés en los CLCB. -----  
23   3. Notificar el presente acuerdo a la señora Cinthya Díaz Briceño, Jefa de Área Comisiones  
24       Legislativas IV. -----

25   Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine  
26   Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez y Angélica Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy  
27   Arguedas Fonseca. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE**  
28   **APROBADO.** -----

- 29   4. Correo electrónico de fecha 01 de septiembre de 2025, suscrito por la señora Cinthya Díaz Briceño,  
30   Jefa de Área Comisiones Legislativas IV, mediante el cual solicita criterio sobre el proyecto de ley

1 “LEY PARA LA GESTIÓN POSCONSUMO DE RESIDUOS FARMACÉUTICOS Y  
2 COSMÉTICOS.”, expediente N° 24819. -----

3 **ACUERDO 1712-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

4 **Considerando** -----

5 I. Que se recibe correo electrónico de fecha 01 de septiembre de 2025, suscrito por la señora Cinthya  
6 Díaz Briceño, Jefa de Área Comisiones Legislativas IV, mediante el cual solicita criterio sobre el  
7 proyecto de ley “LEY PARA LA GESTIÓN POSCONSUMO DE RESIDUOS  
8 FARMACÉUTICOS Y COSMÉTICOS.”, expediente N° 24819. -----

9 II. Que la iniciativa fortalece la protección de la salud pública y del ambiente mediante  
10 Responsabilidad Extendida del Productor (REP), clasificación de residuos peligrosos, y  
11 parámetros sanitarios en aguas residuales especiales. -----

12 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----

13 1. Dar por recibido correo electrónico de fecha 01 de septiembre de 2025, suscrito por la señora  
14 Cinthya Díaz Briceño, Jefa de Área Comisiones Legislativas IV. -----

15 2. Manifestar apoyo al Exp. N.º 24.819, siempre que se incorporen las siguientes enmiendas: -----

16 a. Establecer como requisito de patentes que establecimientos sujetos acrediten adhesión a un  
17 sistema REP y contratos con gestores autorizado. -----

18 b. Precisar que los puntos de recolección en comercios/servicios serán financiados y operados  
19 por REP, sin imposición operativa al municipio. -----

20 c. Incluir un régimen de sanciones coordinado con la autoridad municipal  
21 (patentes/inspección) para incumplimientos de adhesión, almacenamiento y entrega a  
22 gestor autorizado. -----

23 3. Notificar el presente acuerdo a la señora Cinthya Díaz Briceño, Jefa de Área Comisiones  
24 Legislativas IV. -----

25 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine  
26 Mendoza Morales, Sergio Ortiz Pérez y Angélica Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy  
27 Arguedas Fonseca. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE**  
28 **APROBADO.** -----

29 1. Oficio AL-CPGOB-0431-2025 de fecha 01 de septiembre de 2025, suscrito por la señora Mariana  
30 Zamora Guzmán, Comisiones Legislativas VIII, mediante el cual solicita criterio sobre el proyecto

1 de Ley Expediente n.º 24.982 “LEY PARA GARANTIZAR EL SEGURO VEHICULAR DE  
2 RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRA DAÑOS A LA PROPIEDAD DE TERCEROS”. -----

3 **ACUERDO 1713-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

4 **Considerando** -----

5 I. Que se recibe oficio AL-CPGOB-0431-2025 de fecha 01 de septiembre de 2025, suscrito por la  
6 señora Mariana Zamora Guzmán, Comisiones Legislativas VIII, mediante el cual solicita criterio  
7 sobre el proyecto de Ley Expediente n.º 24.982 “LEY PARA GARANTIZAR EL SEGURO  
8 VEHICULAR DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRA DAÑOS A LA PROPIEDAD DE  
9 TERCEROS”. -----

10 II. Que el proyecto hace obligatoria la póliza de responsabilidad civil por daños a la propiedad de  
11 terceros como requisito de la Inspección Vehicular (IVE), con verificación a cargo del CIVE y  
12 fiscalización por autoridades de tránsito. -----

13 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----

14 1. Dar por recibido oficio AL-CPGOB-0431-2025 de fecha 01 de septiembre de 2025, suscrito por  
15 la señora Mariana Zamora Guzmán, Comisiones Legislativas VIII. -----

16 2. Manifestar apoyo al Expediente de Ley. N.º 24.982. -----

17 3. Notificar el presente acuerdo a la señora Mariana Zamora Guzmán, Comisiones Legislativas VIII.

18 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine  
19 Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez y Angélica Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy  
20 Arguedas Fonseca. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE**  
21 **APROBADO.** -----

22 6. Correo electrónico de fecha 01 de septiembre de 2025, suscrito por la señora Cinthya Díaz Briceño,  
23 Jefa de Área Comisiones Legislativas IV, mediante el cual solicita criterio sobre el proyecto de ley  
24 “LEY DE SEGURO AMBIENTAL”, expediente N.º 25033. -----

25 **ACUERDO 1714-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

26 **Considerando** -----

27 I. Que se recibe electrónico de fecha 01 de septiembre de 2025, suscrito por la señora Cinthya Díaz  
28 Briceño, Jefa de Área Comisiones Legislativas IV, mediante el cual solicita criterio sobre el  
29 proyecto de ley “LEY DE SEGURO AMBIENTAL”, expediente N.º 25033. -----

1 II. Que la iniciativa fortalece la responsabilidad ambiental, asegura recursos para prevención,  
2 remediación e indemnización, y promueve la internalización de costos ambientales. -----  
3

**Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----

- 4 1. Dar por recibido correo electrónico de fecha 01 de septiembre de 2025, suscrito por la señora  
5 Cinthya Díaz Briceño, Jefa de Área Comisiones Legislativas IV. -----  
6 2. Manifestar apoyo al Exp. 25.033, en el sentido de que la Asamblea Legislativa valore incorporar  
7 en el texto y/o su reglamento las siguientes enmiendas: -----  
8 a. Definir daño ambiental incluyendo contaminación súbita y gradual, y pasivos latentes,  
9 prohibiendo exclusiones que vacíen de contenido la cobertura. -----  
10 3. Notificar el presente acuerdo a la señora Cinthya Díaz Briceño, Jefa de Área Comisiones  
11 Legislativas IV. -----

12 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine  
13 Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez y Angélica Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy  
14 Arguedas Fonseca. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE**  
15 **APROBADO.** -----

- 16 7. Correo electrónico de fecha 01 de septiembre de 2025, suscrito por la señora Cinthya Díaz Briceño,  
17 Jefa de Área Comisiones Legislativas IV, mediante el cual solicita criterio sobre el proyecto de ley  
18 “LEY DE CONSTRUCCIONES SOSTENIBLES”, expediente N.º 25040. -----  
19

**ACUERDO 1715-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----  
20

**Considerando** -----

- 21 I. Que se recibe electrónico de fecha 01 de septiembre de 2025, suscrito por la señora Cinthya Díaz  
22 Briceño, Jefa de Área Comisiones Legislativas IV, mediante el cual solicita criterio sobre el  
23 proyecto de ley “LEY DE CONSTRUCCIONES SOSTENIBLES”, expediente N.º 25040. -----  
24 II. Que la iniciativa promueve prácticas constructivas que reducen impactos ambientales y mejoran  
25 el desempeño del entorno construido, en consonancia con políticas nacionales de  
26 descarbonización, economía circular y adaptación climática. -----  
27 III. Que corresponde a los gobiernos locales planificar y administrar el territorio, velando por la  
28 autonomía municipal, la seguridad jurídica y la sostenibilidad fiscal. -----  
29

**Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----

1. Dar por recibido correo electrónico de fecha 01 de septiembre de 2025, suscrito por la señora  
2 Cinthya Díaz Briceño, Jefa de Área Comisiones Legislativas IV. -----  
3. Manifestar apoyo al Exp. 25.040, en el sentido de que la Asamblea Legislativa valore incorporar  
4 en el texto y/o su reglamento las siguientes enmiendas: -----  
5 a. Aclarar que la certificación de construcción sostenible no sustituye competencias  
6 municipales ni exime del cumplimiento de requisitos sectoriales; su efecto es habilitar  
7 incentivos, sujetos a verificación de congruencia urbanística local. -----  
8 b. Permitir el reconocimiento de múltiples estándares o certificaciones (CFIA u otros  
9 esquemas acreditados, nacionales o internacionales), con registro público,  
10 interoperabilidad y auditoría/ posible revocatoria. -----  
11 c. Precisar que el trámite preferente implica priorización en la gestión, sin reducción de  
12 estándares técnicos ni etapas de participación o consulta. -----  
13 d. Establecer que la reducción del impuesto de construcción sea condicionada a metas  
14 verificables y a un informe de impacto fiscal municipal, con posibilidad de revocar el  
15 beneficio si se pierde la certificación. -----  
16 e. Obligar a proyectos certificados a contar con Plan de Manejo de Residuos de Construcción  
17 y Demolición con trazabilidad e integración al Plan de Gestión Integral de Residuos  
18 Sólidos (PGIRS). -----  
19 f. Disponer que cualquier incentivo urbanístico (edificabilidad, altura, densidad) sólo  
20 procederá si está expresamente previsto en el Plan Regulador (o reforma) conforme a la  
21 Ley 4240. -----  
22 g. Incluir cláusula de no traslado de costos a gobiernos locales; cualquier colaboración se hará  
23 vía convenio con financiamiento del solicitante. -----  
24 3. Notificar el presente acuerdo a la señora Cinthya Díaz Briceño, Jefa de Área Comisiones  
25 Legislativas IV. -----  
26 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine  
27 Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez y Angélica Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy  
28 Arguedas Fonseca. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE**  
29 **APROBADO.** -----

1    8. Correo electrónico de fecha 02 de septiembre de 2025, suscrito por la señora Daniella Agüero  
2    Bermúdez, Jefa Área Comisiones Legislativas VII, mediante el cual solicita criterio sobre el  
3    proyecto de ley Expediente N.º 25.109, “REFORMA A LA LEY DE APOYO MUNICIPAL PARA  
4    ADULTOS MAYORES EN POBREZA, LEY N°10.359 DEL 29 DE JUNIO DEL 2023”. -----

5    **ACUERDO 1716-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

6    **Considerando** -----

7    I. Que se recibe correo electrónico de fecha 02 de septiembre de 2025, suscrito por la señora Daniella  
8    Agüero Bermúdez, Jefa Área Comisiones Legislativas VII, mediante el cual solicita criterio sobre  
9    el proyecto de ley Expediente N.º 25.109, “REFORMA A LA LEY DE APOYO MUNICIPAL  
10    PARA ADULTOS MAYORES EN POBREZA, LEY N°10.359 DEL 29 DE JUNIO DEL 2023”.

11    **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----

12    1. Dar por recibido correo electrónico de fecha 01 de septiembre de 2025, suscrito por la señora  
13    Cinthya Díaz Briceño, Jefa de Área Comisiones Legislativas IV. -----

14    2. Manifestar apoyo al Expediente de Ley 25.109. -----

15    3. Trasladar el proyecto de ley al señor Eddie Ramírez Sanchez, Alcalde Municipal para que por  
16    medio de los departamentos municipales brinde criterio técnico respecto al proyecto de ley. -----

17    4. Notificar el presente acuerdo a la señora Daniella Agüero Bermúdez, Jefa Área Comisiones  
18    Legislativas VII. -----

19    Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine  
20    Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez y Angélica Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy  
21    Arguedas Fonseca. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE**  
22    **APROBADO.** -----

23    9. Correo electrónico de fecha 03 de septiembre de 2025, suscrito por la señora Cinthya Díaz Briceño,  
24    Jefa de Área Comisiones Legislativas IV, mediante el cual solicita sobre el proyecto de “REFORMA  
25    DE LA LEY FORESTAL, LEY N.º7575, SUS REFORMAS Y REGLAMENTOS”, Expediente  
26    N.º 25.077. -----

27    **ACUERDO 1717-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

28    **Considerando** -----

29    I. Que se recibe correo electrónico de fecha 03 de septiembre de 2025, suscrito por la señora Cinthya  
30    Díaz Briceño, Jefa de Área Comisiones Legislativas IV, mediante el cual solicita sobre el proyecto

1 de “REFORMA DE LA LEY FORESTAL, LEY N.º7575, SUS REFORMAS Y  
2 REGLAMENTOS”, Expediente N.º 25.077. -----

3 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----

- 4 1. Dar por recibido electrónico de fecha 03 de septiembre de 2025, suscrito por la señora Cinthya  
5 Díaz Briceño, Jefa de Área Comisiones Legislativas IV. -----  
6 2. Manifestar que no apoyamos el Expediente de Ley 25077 debido a que **no queda claro el límite**  
7 el uso agropecuario **fuerá** de parques nacionales y reservas biológicas, que no queda claro la  
8 **jerarquía de usos:** (1) consumo humano y saneamiento; (2) caudal ecológico; (3) otros usos, que  
9 no exige **concesión o permiso de la Dirección de Aguas, EIA de SETENA y conformidad de**  
10 **SINAC** con el Plan de Manejo, que no define el “**bajo impacto**”, que no obliga a **reportes**  
11 **técnicos semestrales** a SINAC y Dirección de Aguas, con **suspensión automática** por  
12 incumplimientos, que no exija **consulta a pueblos indígenas** cuando proceda y no delimita  
13 captaciones indiscriminadas. -----  
14 3. Notificar el presente acuerdo a la señora Cinthya Díaz Briceño, Jefa de Área Comisiones  
15 Legislativas IV. -----

16 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine  
17 Mendoza Morales, Sergio Ortiz Pérez y Angélica Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy  
18 Arguedas Fonseca. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE**  
19 **APROBADO.** -----

20 10. Correo electrónico de fecha 03 de septiembre de 2025, suscrito por la señora Ana Julia Araya Alfaro,  
21 Jefa Área de Comisiones Legislativas II, mediante el cual solicita criterio sobre el proyecto de Ley  
22 Expediente N.º 24.979, “LEY PARA IMPULSAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS JUVENTUDES  
23 EN EMPRENDIMIENTOS TECNOLÓGICOS E INNOVADORES EN COSTA RICA.”. -----

24 **ACUERDO 1718-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

25 **Considerando** -----

- 26 I. Que se recibe correo electrónico de fecha 03 de septiembre de 2025, suscrito por la señora Ana  
27 Julia Araya Alfaro, Jefa Área de Comisiones Legislativas II, mediante el cual solicita criterio  
28 sobre el proyecto de Ley Expediente N.º 24.979, “LEY PARA IMPULSAR LA  
29 PARTICIPACIÓN DE LAS JUVENTUDES EN EMPRENDIMIENTOS TECNOLÓGICOS E  
30 INNOVADORES EN COSTA RICA.” -----

1 II. Que el proyecto fortalece capacidades de niñez, adolescencia y juventudes, articula educación–  
2 innovación–empleo, y puede dinamizar ecosistemas locales de emprendimiento tecnológico con  
3 enfoque territorial, inclusión y género. -----

4 III. Que la eficacia de la ley depende de su descentralización efectiva, la participación de los  
5 gobiernos locales en la gobernanza, la sostenibilidad financiera (evitando mandatos sin  
6 financiamiento) y la coordinación con planes reguladores, estrategias cantonales y oferta  
7 formativa (INA, MEP, universidades). -----

8 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----

9 1. Dar por recibido correo electrónico de fecha 03 de septiembre de 2025, suscrito por la señora Ana  
10 Julia Araya Alfaro, Jefa Área de Comisiones Legislativas II. -----

11 2. Apoyar en principio el Exp. N.º 24.979 por su aporte a la empleabilidad juvenil, innovación y  
12 desarrollo local, condicionado a la incorporación de las siguientes mejoras: -----

13 a) Incluir al IFAM y una representación del régimen municipal con voz y voto. -----

14 b) Incorporar una cláusula de equidad territorial: al menos 40% de los recursos (fondos,  
15 convocatorias, pilotos, equipamiento) asignados a cantones fuera de la GAM o con rezagos  
16 socioeconómicos, y metas anuales verificables. -----

17 c) Definir metas de participación de mujeres y jóvenes de poblaciones subrepresentadas para  
18 personas con discapacidad, territorios indígenas y zonas costeras o fronterizas. -----

19 d) Aclarar que las exenciones previstas (renta, IVA, ganancias de capital) son de ámbito  
20 nacional y no reducen tributos municipales. Cualquier incentivo local debe ser facultativo,  
21 temporal y sujeto a estudio técnico–financiero del municipio. -----

22 e) Prever que los nuevos mandatos a municipalidades se financien con transferencias,  
23 convenios o fondos concursables, evitando cargas no financiadas. -----

24 3. Notificar el presente acuerdo a la señora Ana Julia Araya Alfaro, Jefa Área de Comisiones  
25 Legislativas II. -----

26 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine  
27 Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez y Angélica Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy  
28 Arguedas Fonseca. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE**  
29 **APROBADO.** -----

1 11. Correo electrónico de fecha 02 de septiembre de 2025, suscrito por la señora Daniella Agüero  
2 Bermúdez, Jefa Área Comisiones Legislativas VII, mediante el cual solicita criterio del proyecto de  
3 ley Expediente N.º 25.106, “PENAS ADECUADAS EN DELITOS Y CONTRAVENCIONES  
4 CONTRA LA SALUD”. -----

5 **ACUERDO 1719-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

6 **Considerando** -----

7 I. Que se recibe correo electrónico de fecha 02 de septiembre de 2025, suscrito por la señora  
8 Daniella Agüero Bermúdez, Jefa Área Comisiones Legislativas VII, mediante el cual solicita  
9 criterio del proyecto de ley Expediente N.º 25.106, “PENAS ADECUADAS EN DELITOS Y  
10 CONTRAVENCIONES CONTRA LA SALUD”. -----

11 II. Que el régimen de días multa hoy vigente ha mostrado baja eficacia disuasoria y dificultades de  
12 control, lo que justifica revisar la proporcionalidad y ejecutabilidad de las sanciones. -----

13 III. Que las municipalidades inciden en la cadena de legalidad mediante patentes, licencias  
14 comerciales, control de construcciones, policía municipal y coordinación con el Ministerio de  
15 Salud, por lo que toda reforma penal debe prever su rol, capacidades y cargas. -----

16 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----

17 1. Dar por recibido correo electrónico de fecha 02 de septiembre de 2025, suscrito por la señora  
18 Daniella Agüero Bermúdez, Jefa Área Comisiones Legislativas VII. -----

19 2. Apoyar en principio el Expediente N.º 25.106 **condicionado** a incorporar las siguientes mejoras  
20 técnicas y salvaguardas: -----

21 a. Incluir una disposición que reconozca y articule el rol municipal en: verificación del visto  
22 bueno sanitario previo a patentes y licencias; activación de policía municipal y protocolos  
23 conjuntos con Ministerio de Salud para decomisos y clausuras, coordinar con CCSS y  
24 Colegio de Farmacéuticos trazabilidad y denuncias, prever financiamiento y capacitación  
25 (Ministerio de Salud–IFAM) para equipos, cadena de custodia, bodegas temporales y  
26 destrucción de productos decomisados, evitando mandatos no financiado. -----

27 3. Notificar el presente acuerdo a la señora Daniella Agüero Bermúdez, Jefa Área Comisiones  
28 Legislativas VII. -----

29 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine  
30 Mendoza Morales, Sergio Ortiz Pérez y Angélica Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy

1 Arguedas Fonseca. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE**  
2 **APROBADO.** -----

3 12. Correo electrónico de fecha 21 de agosto de 2025, suscrito por la señora Kirzya Méndez, mediante  
4 el cual solicita el dictamen dictamen de minoría que emitió el señor Gilbert Acuña Cerdas en el año  
5 2023 referente a la aprobación de un cambio de zona. -----

6 **ACUERDO 1720-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

7 **Considerando** -----

8 I. Que se recibe correo electrónico de fecha 21 de agosto de 2025, suscrito por la señora Kirzya  
9 Méndez, mediante el cual solicita el dictamen dictamen de minoría que emitió el señor Gilbert  
10 Acuña Cerdas en el año 2023 referente a la aprobación de un cambio de zona. -----

11 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----

12 1. Dar por recibido correo electrónico de fecha 21 de agosto de 2025, suscrito por la señora Kirzya  
13 Méndez. -----

14 2. Se acuerda trasladar este correo a la la señora Dilana Fonseca Rodríguez, secretaria a.i de este  
15 concejo municipal para que le haga llegar el documento solicitado por la señora Kirzya Méndez.

16 3. Notificar el presente acuerdo a la señora Kirzya Méndez y a la señora Dilana Fonseca Rodríguez,  
17 secretaria a.i de este concejo municipal. -----

18 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine  
19 Mendoza Morales, Sergio Ortiz Pérez y Angélica Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy  
20 Arguedas Fonseca. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

21 13. Nota de fecha 19 de agosto de 2025, recibida el 02 de septiembre de 2025, suscrito por el señor Luis  
22 Humberto Solís Madrigal, Representante de la Asociación de Desarrollo de Santa Cecilia, mediante  
23 el cual remiten el Plan de Trabajo aprobado por la Asamblea General. -----

24 **ACUERDO 1721-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

25 **Considerando** -----

26 I. Que se recibe nota de fecha 19 de agosto de 2025, recibida el 02 de septiembre de 2025, suscrito  
27 por el señor Luis Humberto Solís Madrigal, Representante de la Asociación de Desarrollo de Santa  
28 Cecilia, mediante el cual remiten el Plan de Trabajo aprobado por la Asamblea General. -----

29 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----

- 1    1. Dar por recibida nota de fecha 19 de agosto de 2025, suscrita el 02 de septiembre de 2025, suscrito  
2    por el señor Luis Humberto Solís Madrigal, Representante de la Asociación de Desarrollo de Santa  
3    Cecilia. -----  
4    2. Se acuerda trasladar esta nota al concejo de distrito de Concepción para su valoración en los  
5    próximos presupuestos. -----  
6    3. Notificar el presente acuerdo al señor Luis Humberto Solís Madrigal, Representante de la  
7    Asociación de Desarrollo de Santa Cecilia y al Concejo de Distrito de Concepción. -----  
8    Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine  
9    Mendoza Morales, Sergio Ortiz Pérez y Angélica Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy  
10   Arguedas Fonseca. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----  
11   14. Nota de fecha 02 de septiembre de 2025, suscrita por el señor Carlos Alberto de Jesús Sánchez  
12   Hernández, mediante el cual solicita una decisión por parte de este Concejo Municipal para  
13   intervenir en situación dada en una propiedad en Calle Salomón. -----  
14   **ACUERDO 1722-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----  
15   **Considerando** -----

- 16   I. Que se recibe nota de fecha 02 de septiembre de 2025, suscrita por el señor Carlos Alberto de Jesús  
17   Sánchez Hernández, mediante el cual solicita una decisión por parte de este Concejo Municipal para  
18   intervenir en situación dada en una propiedad en Calle Salomón. -----

- 19   **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----  
20   1. Dar por recibida nota de fecha 02 de septiembre de 2025, suscrita por el señor Carlos Alberto de  
21   Jesús Sánchez Hernández. -----  
22   2. Se acuerda trasladar esta nota al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal, para que,  
23   mediante los departamentos correspondientes, brinden respuesta a lo solicitado por el señor Carlos  
24   Alberto de Jesús Sánchez Hernández. -----  
25   3. Notificar el presente acuerdo al señor Carlos Alberto de Jesús Sánchez Hernández y al señor Eddie  
26   Ramírez Sánchez, alcalde municipal. -----  
27   Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine  
28   Mendoza Morales, Sergio Ortiz Pérez y Angélica Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy  
29   Arguedas Fonseca. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

1    15. Oficio sin fecha, suscrito por la señora MSc. Vera Calvo Sánchez, directora Escuela Jesús Argüello  
2    Villalobos, mediante el cual solicita a la Administración la colaboración de seguridad para llevarse  
3    a cabo una actividad el 15 de septiembre de 2025 en el cuadrante de la Plaza de Deportes de San  
4    Josecito. -----

5    **ACUERDO 1723-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

6    **Considerando** -----

7    I. Que se recibe oficio sin fecha, suscrito por la señora MSc. Vera Calvo Sánchez, directora Escuela  
8    Jesús Argüello Villalobos, mediante el cual solicita a la Administración la colaboración de seguridad  
9    para llevarse a cabo una actividad el 15 de septiembre de 2025 en el cuadrante de la Plaza de  
10   Deportes de San Josecito. -----

11   **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----

- 12   1. Dar por recibido oficio sin fecha, suscrito por la señora MSc. Vera Calvo Sánchez, directora  
13   Escuela Jesús Argüello Villalobos. -----  
14   2. Se acuerda trasladar esta nota al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal, para que  
15   coordine con la policía municipal el apoyo a lo solicitado por la señora MSc. Vera Calvo Sánchez,  
16   directora Escuela Jesús Argüello Villalobos. -----  
17   3. Notificar el presente acuerdo a la señora MSc. Vera Calvo Sánchez, directora Escuela Jesús  
18   Argüello Villalobos y al señor Eddie Ramírez Sánchez, alcalde municipal. -----

19   Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine  
20   Mendoza Morales, Sergio Ortiz Pérez y Angélica Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy  
21   Arguedas Fonseca. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE**  
22   **APROBADO.** -----

23   16. Correo electrónico de fecha 02 de septiembre de 2025, suscrito por la señorita Sury Camila Solano  
24   Herrera, estudiante del Colegio Santa María de Guadalupe, mediante el cual solicita proponer una  
25   capacitación de liderazgo juvenil. -----

26   **ACUERDO 1724-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

27   **Considerando** -----

28   I. Que se recibe correo electrónico de fecha 02 de septiembre de 2025, suscrito por la señorita Sury  
29   Camila Solano Herrera, estudiante del Colegio Santa María de Guadalupe, mediante el cual solicita  
30   proponer una capacitación de liderazgo juvenil. -----

1   **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: -----**

- 2   1. Dar por recibido correo electrónico de fecha 02 de septiembre de 2025, suscrito por la señorita  
3   Sury Camila Solano Herrera, estudiante del Colegio Santa María de Guadalupe. -----  
4   2. Se acuerda trasladar esta nota al comité de la persona joven para su respectiva valoración y  
5   dictamen. -----

- 6   3. Notificar el presente acuerdo a la señorita Sury Camila Solano Herrera, estudiante del Colegio  
7   Santa María de Guadalupe y al Comité de la persona Joven. -----

8   Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine  
9   Mendoza Morales, Sergio Ortiz Pérez y Angélica Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy

10   Arguedas Fonseca. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE**  
11   **APROBADO.** -----

12   17. Oficio No. 5647-E8-2025 de fecha 02 de septiembre de 2025, suscrito por los señores Eugenia María  
13   Zamora Chavarría, Max Esquivel Faerron, Zetty Bou Valverde, Luz de los Ángeles Retana  
14   Chinchilla y Héctor Enrique Fernández Masís, mediante el cual comunican que la interpretación  
15   de los numerales 104.3 de la Constitución Política y 93 y 95 de la Ley Orgánica del Tribunal  
16   Supremo de Elecciones y del Registro Civil en el sentido de que la presentación de la Identidad  
17   Digital equivale a la presentación de la cédula de identidad física. No podrá exigirse la exhibición  
18   de la cédula de identidad, en su formato físico, para acreditar la identidad de una persona si esta  
19   presenta su Identidad Digital. Las entidades públicas y privadas deberán tomar las previsiones del  
20   caso para que, en un plazo máximo de seis meses, adecuen sus procedimientos a fin de que, si una  
21   persona ciudadana se presenta a hacer un trámite o a requerir un servicio y para ello presenta su  
22   Identidad Digital, esta sea aceptada. -----

23   **ACUERDO 1725-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

24   **Considerando** -----

- 25   I. Que se recibe oficio No. 5647-E8-2025 de fecha 02 de septiembre de 2025, suscrito por los señores  
26   Eugenia María Zamora Chavarría, Max Esquivel Faerron, Zetty Bou Valverde, Luz de los Ángeles  
27   Retana Chinchilla y Héctor Enrique Fernández Masís, mediante el cual comunican que la  
28   interpretación de los numerales 104.3 de la Constitución Política y 93 y 95 de la Ley Orgánica del  
29   Tribunal Supremo de Elecciones y del Registro Civil en el sentido de que la presentación de la  
30   Identidad Digital equivale a la presentación de la cédula de identidad física. No podrá exigirse la

1 exhibición de la cédula de identidad, en su formato físico, para acreditar la identidad de una persona  
2 si esta presenta su Identidad Digital. Las entidades públicas y privadas deberán tomar las previsiones  
3 del caso para que, en un plazo máximo de seis meses, adecuen sus procedimientos a fin de que, si  
4 una persona ciudadana se presenta a hacer un trámite o a requerir un servicio y para ello presenta su  
5 Identidad Digital, esta sea aceptada. -----

6 II. Que todas las entidades públicas y privadas deben adecuar sus procedimientos en un máximo de 6  
7 meses para aceptar la IDC (la app de verificación es de descarga gratuita). -----

8 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----

9 1. Dar por recibido oficio No. 5647-E8-2025 de fecha 02 de septiembre de 2025, suscrito por los  
10 señores Eugenia María Zamora Chavarría, Max Esquivel Faerron, Zetty Bou Valverde, Luz de los  
11 Ángeles Retana Chinchilla y Héctor Enrique Fernández Masís. -----

12 2. Se acuerda trasladar esta nota al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal, para que,  
13 mediante los departamentos correspondientes, adecuen los procesos, trámites y reglamentos  
14 internos según lo indicado en el oficio, a fin de **no condicionar** trámites al uso de IDC ni **rechazar**  
15 la cédula física. -----

16 3. Notificar el presente acuerdo a los señores Eugenia María Zamora Chavarría, Max Esquivel  
17 Faerron, Zetty Bou Valverde, Luz de los Ángeles Retana Chinchilla y Héctor Enrique Fernández  
18 Masís y al señor Eddie Ramírez Sánchez, alcalde municipal. -----

19 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine  
20 Mendoza Morales, Sergio Ortiz Pérez y Angélica Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y  
21 Leidy Arguedas Fonseca. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

22 18. Oficio MSP-DM-DVURFP-DGFP-DRCH-D54-PPP-036-2025 de fecha 04 de septiembre de 2025,  
23 suscrito por el Subintendente Asdrúbal Mora Delgado, Delegación Policial de San Isidro de Heredia,  
24 mediante el cual extiende invitación para realizar una mesa de articulación el próximo 25 de  
25 septiembre de 2025. -----

26 **ACUERDO 1726-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

27 **Considerando** -----

28 I. Que se recibe oficio MSP-DM-DVURFP-DGFP-DRCH-D54-PPP-036-2025 de fecha 04 de  
29 septiembre de 2025, suscrito por el Subintendente Asdrúbal Mora Delgado, Delegación Policial de

1 San Isidro de Heredia, mediante el cual extiende invitación para realizar una mesa de articulación  
2 el próximo 25 de septiembre de 2025. -----

3 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----

4 1. Dar por recibido oficio MSP-DM-DVURFP-DGFP-DRCH-D54-PPP-036-2025 de fecha 04 de  
5 septiembre de 2025, suscrito por el Subintendente Asdrúbal Mora Delgado, Delegación Policial  
6 de San Isidro de Heredia. -----

7 2. Se acuerda trasladar esta nota a la señora Angélica Salas Morales, presidenta municipal para que  
8 asista a la mesa de articulación a realizarse el día 25 de setiembre 2025 a las 9:00 en el salón de la  
9 X2. -----

10 3. Notificar el presente acuerdo a la señora Angélica Salas Morales, presidenta municipal y al señor  
11 Subintendente Asdrúbal Mora Delgado, Delegación Policial de San Isidro de Heredia. -----  
12 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine  
13 Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez y Angélica Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y  
14 Leidy Arguedas Fonseca. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

15 19. Oficio MSIH-CM-AI-190-2025 de fecha 04 de septiembre de 2025, suscrito por la señora Sheirys  
16 Villalobos Campos, Auditora Municipal, mediante el cual brinda respuesta al acuerdo 1640-2025,  
17 referente a la solicitud del detalle de los entregables de las contrataciones de servicios profesionales.

18 **ACUERDO 1727-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

19 **Considerando** -----

20 I. Que se recibe oficio MSIH-CM-AI-190-2025 de fecha 04 de septiembre de 2025, suscrito por la  
21 señora Sheirys Villalobos Campos, Auditora Municipal, mediante el cual brinda respuesta al  
22 acuerdo 1640-2025, referente a la solicitud del detalle de los entregables de las contrataciones de  
23 servicios profesionales. -----

24 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----

25 1. Dar por recibido oficio MSIH-CM-AI-190-2025 de fecha 04 de septiembre de 2025, suscrito por  
26 la señora Sheirys Villalobos Campos, Auditora Municipal. -----

27 2. Se acuerda trasladar este oficio a la comisión de hacienda y presupuesto para su debido análisis y  
28 dictamen. -----

29 3. Notificar el presente acuerdo a la señora Sheirys Villalobos Campos, Auditora Municipal y a la  
30 Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto. -----

1 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortiz Pérez y  
2 Angélica Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca. Se declara.

3 **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

4 20. Rendición de cuentas del mes de julio de 2025 presentada por la señora Sheirys Villalobos Campos,  
5 Auditora Municipal. -----

6 **ACUERDO 1728-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

7 **Considerando** -----

8 I. Que se recibe rendición de cuentas del mes de julio de 2025 presentada por la señora Sheirys  
9 Villalobos Campos, Auditora Municipal. -----

10 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----

11 1. Dar por recibida rendición de cuentas del mes de julio de 2025 presentada por la señora Sheirys  
12 Villalobos Campos, Auditora Municipal. -----

13 2. Se acuerda trasladar este oficio a la comisión de Gobierno y Administración, para su debido  
14 análisis y dictamen. -----

15 3. Notificar el presente acuerdo a la señora Sheirys Villalobos Campos, Auditora Municipal y a la  
16 Comisión Municipal de Gobierno y Administración. -----

17 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortiz Pérez y  
18 Angélica Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca. Se declara.

19 **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

20 21. Rendición de cuentas del mes de agosto de 2025 presentada por la señora Sheirys Villalobos  
21 Campos, Auditora Municipal. -----

22 **ACUERDO 1729-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

23 **Considerando** -----

24 I. Que se recibe rendición de cuentas del mes de agosto de 2025 presentada por la señora Sheirys  
25 Villalobos Campos, Auditora Municipal. -----

26 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----

27 1. Dar por recibida rendición de cuentas del mes de agosto de 2025 presentada por la señora Sheirys  
28 Villalobos Campos, Auditora Municipal. -----

29 2. Se acuerda trasladar este oficio a la comisión de Gobierno y Administración, para su debido  
30 análisis y dictamen. -----

1       3. Notificar el presente acuerdo a la señora Sheirys Villalobos Campos, Auditora Municipal y a la  
2       Comisión Municipal de Gobierno y Administración. -----

3       Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez y  
4       Angélica Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca. Se declara.

5       **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINTIVAMENTE APROBADO.** -----

6       26. Correo electrónico de fecha 04 de septiembre de 2025, suscrito por el señor Fabian B. Silva,  
7       mediante el cual indica que está a disposición para asesorarlos en el proceso para el desarrollo de  
8       Marca Cantón. -----

9       **ACUERDO 1730-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

10      **Considerando** -----

11     I. Que se recibe correo electrónico de fecha 04 de septiembre de 2025, suscrito por el señor Fabian B.  
12     Silva, mediante el cual indica que está a disposición para asesorarlos en el proceso para el desarrollo  
13     de Marca Cantón. -----

14      **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----

15     1. Dar por recibido correo electrónico de fecha 04 de septiembre de 2025, suscrito por el señor  
16     Fabian B. Silva. -----

17     2. Se acuerda trasladar este oficio a la comisión de Marca Cantón, para su debido análisis y  
18     dictamen. -----

19     3. Invitar a la siguiente sesión de Marca Cantón que se llevará a cabo el 30 de septiembre de 2025  
20     a las 7:00 p.m. -----

21     4. Notificar el presente acuerdo al señor Fabian B. Silva y a la Comisión Especial Marca cantón. --  
22     Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez y  
23     Angélica Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca. Se declara.

24       **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINTIVAMENTE APROBADO.** -----

25     27. Correo electrónico de fecha 05 de septiembre de 2025, suscrito por la señora Adriana Barrantes  
26     Solís, Junta Directiva de la ESPH, mediante el cual remite respuesta a la consulta realizada por la  
27     señora Christine Mendoza Morales referente al Plan de contingencia. -----

28       **ACUERDO 1731-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

29      **Considerando** -----

Concejo Municipal  
Sesión Ordinaria N°0115-2025  
08 de septiembre de 2025

1 I. Que se recibe correo electrónico de fecha 05 de septiembre de 2025, suscrito por la señora Adriana  
2 Barrantes Solís, Junta Directiva de la ESPH, mediante el cual remite respuesta a la consulta realizada  
3 por la señora Christine Mendoza Morales referente al Plan de contingencia. -----  
4

**Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----

5 1. Dar por recibido correo electrónico de fecha 05 de septiembre de 2025, suscrito por suscrito por  
6 la señora Adriana Barrantes Solís, Junta Directiva de la ESPH. -----  
7

8 2. Se acuerda trasladar este oficio a los miembros de este concejo municipal y concejos de distrito. -  
9 3. Notificar el presente acuerdo a la señora Adriana Barrantes Solís, Junta Directiva de la ESPH  
10 comisión Marca cantón, a los Miembros del concejo municipal y a los Concejos de distrito. -----  
11

12 Se dispensa d trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine  
13 Mendoza Morales, Sergio Ortiz Pérez y Angélica Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy  
14 Arguedas Fonseca. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----  
15

16 28. Nota de fecha 05 de setiembre de 2025, suscrito por el señor Minor Orozco Valerio, Síndico  
17 Propietario de Concepción, mediante el cual comunica que la Sesión Extraordinaria programada  
18 para el 06 de noviembre se lleva a cabo en el Salón Comunal Francisco Ramírez. -----  
19

**ACUERDO 1732-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----  
20

**Considerando** -----  
21

18 I. Que se recibe nota de fecha 05 de setiembre de 2025, suscrito por el señor Minor Orozco Valerio,  
19 Síndico Propietario de Concepción, mediante el cual comunica que la Sesión Extraordinaria  
20 programada para el 06 de noviembre se lleva a cabo en el Salón Comunal Francisco Ramírez. ---  
21

**Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----  
22

23 1. Dar por recibida nota de fecha 05 de setiembre de 2025, suscrito por el señor Minor Orozco  
24 Valerio, Síndico Propietario de Concepción. -----  
25

26 2. Se acuerda trasladar esta nota a la señora Dilana Fonseca Rodríguez, secretaria a.i de este concejo  
27 municipal para que, en cuanto tenga la demás información de los otros concejos de distrito, solicite  
28 la publicación en la gaceta. -----  
29

30 3. Notificar el presente acuerdo al señor Minor Orozco Valerio, Síndico Propietario de Concepción  
31 a la señora Dilana Fonseca Rodríguez secretaria a.i de este concejo municipal. -----  
32

1 Se dispensa d trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine  
2 Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez y Angélica Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy  
3 Arguedas Fonseca. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

4 29. Oficio MSIH-CM-SCM-1593-2025 de fecha 05 de septiembre de 2025, suscrito por la señora Dilana  
5 Fonseca Rodríguez, secretaria a.i., Concejo Municipal mediante el cual remite el control de  
6 acuerdos. -----

7 **ACUERDO 1733-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

8 **Considerando** -----

9 I. Que se recibe oficio MSIH-CM-SCM-1593-2025 de fecha 05 de septiembre de 2025, suscrito por  
10 la señora Dilana Fonseca Rodríguez, secretaria a.i., Concejo Municipal mediante el cual remite el  
11 control de acuerdos. -----

12 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----

13 1. Dar por recibido oficio MSIH-CM-SCM-1593-2025 de fecha 05 de septiembre de 2025, suscrito  
14 por la señora Dilana Fonseca Rodríguez, secretaria a.i., Concejo Municipal. -----

15 2. Se acuerda trasladar este oficio a todas las comisiones para su valoración y respuesta. -----

16 3. Notificar el presente acuerdo a las Comisiones Municipales y a la señora Dilana Fonseca  
17 Rodríguez secretaria a.i de este concejo municipal. -----

18 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez y  
19 Angélica Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca. Se declara.

20 **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

21 **ARTICULO IV. Mociones de Alcaldía Municipal** -----

22 **ACUERDO 1734-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

23 1. Ingresos contables del 01 al 05 de septiembre de 2025. -----

24 **Considerando** -----

25 I. Que se conoce oficio MSIH-AM-HM-HM-TM 179-2025, suscrito por la Lic. Claribel Chaves,  
26 Coordinadora Hacienda Municipal, en el cual remite el reporte detallado de ingresos contables del  
27 01 al 05 de setiembre de 2025, por un monto de ¢29.842.507.56. -----

28 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----

29 2. Declarar de conocimiento el oficio MSIH-AM-HM-HM-TM 179-2025, suscrito por la Lic.  
30 Claribel Chaves, Coordinadora Hacienda Municipal. -----

1 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine  
2 Mendoza Morales, Sergio Ortiz Pérez y Angélica Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy  
3 Arguedas Fonseca. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

4 2. Inventario de las luces navideñas. -----

5 **ACUERDO 1735-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

6 **Considerando** -----

7 I. Que se conoce oficio MSIH-AM-CUAD-009-2025, suscrito por el señor Kevin Salazar Zamora,  
8 Coordinador Cuadrilla, referente a inventario en el Plantel Municipal de luces navideñas. -----

9 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----

10 1. Declarar de conocimiento el oficio MSIH-AM-CUAD-009-2025, suscrito por el señor Kevin  
11 Salazar Zamora, Coordinador Cuadrilla. -----

12 2. Trasladar a la señora Sheirys Villalobos Campos, Auditora Municipal y a los Concejos de distrito  
13 para lo que corresponde. -----

14 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine  
15 Mendoza Morales, Sergio Ortiz Pérez y Angélica Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy  
16 Arguedas Fonseca. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

17 3. Proceso avance cobro de aceras según Ley No. 9976. -----

18 **ACUERDO 1736-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

19 **Considerando** -----

20 I. Que se conoce oficio MSIH-AM-UTGV-PS-002-2025, suscrito por Johana Hernández Valerio,  
21 Promotora Social, UTGV, referente a solicitud de avance de proceso de cobro de aceras según Ley  
22 Movilidad Peatonal N° 9976. -----

23 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----

24 1. Declarar de conocimiento el oficio MSIH-AM-UTGV-PS-002-2025, suscrito por Johana  
25 Hernández Valerio, Promotora Social, UTGV. -----

26 2. Trasladar a la señora Sheirys Villalobos Campos, Auditora Municipal y a los miembros del  
27 Concejo Municipal. -----

28 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine  
29 Mendoza Morales, Sergio Ortiz Pérez y Angélica Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy

1 Arguedas Fonseca. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE**  
2 **APROBADO.** -----

3 4. Control de acuerdos Alcaldía Municipal. -----

4 **ACUERDO 1737-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

5 **Considerando** -----

6 I. Que en oficio MSIH-AM-156-2025 de fecha 08 de septiembre de 2025, se presenta por parte de  
7 la vicealcaldía el control de acuerdos. -----

8 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----

9 1. Dar por recibido el control de acuerdos presentados por la Alcaldía Municipal. -----  
10 2. Trasladar a las comisiones Municipales. -----

11 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortiz Pérez y  
12 Angélica Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca. Se declara.

13 **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

14 5. Respuesta acuerdo 1198-2025. -----

15 **ACUERDO 1738-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

16 **Considerando** -----

17 I. Que en respuesta al acuerdo 1198-2025, se conoce oficio MSIH-AM-IGDS-inf-025-2025, suscrito  
18 por Evelyn Arroyo, Coordinadora DIGDS, referente a abordaje integral desde el punto de vista  
19 psicosocial a todos los jóvenes y encargados legales de las diferentes disciplinas deportivas que  
20 maneja esta Municipalidad con el fin de identificar si existe algún tipo de anomalía en los  
21 entrenamientos (grupo femenino liderado por Cristian Barrantes). -----

22 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----

23 1. Declarar de conocimiento oficio MSIH-AM-IGDS-inf-025-2025, suscrito por Evelyn Arroyo,  
24 Coordinadora DIGDS. -----

25 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine  
26 Mendoza Morales, Sergio Ortiz Pérez y Angélica Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy  
27 Arguedas Fonseca. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

28 6. Respuesta acuerdo 0374-2025. -----

29 **ACUERDO 1739-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

30 **Considerando** -----

1 I. Que en respuesta al acuerdo 0347-2025, se conoce oficio MSIH-AM-SJ-113-2025, suscrito por  
2 Daniel Pérez, Asesor Legal Interno, referente a avance en el proceso de donación de un bien  
3 inmueble a favor de la Asociación de Desarrollo para la Promoción de la Cultura y Recreación de  
4 los Habitantes de la Urbanización Colonia Isidreña y las Tejas de San Isidro de Heredia  
5 (ADECURECITE), se adjunta el respectivo protocolo para la celebración de la consulta comunal  
6 para la donación de la finca FR 107436-.000. -----

7 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----

8 1. Declarar de conocimiento oficio MSIH-AM-SJ-113-2025, suscrito por Daniel Pérez, Asesor Legal  
9 Interno. -----

10 2. Trasladar el presente acuerdo y oficio de cita a ADECURECITE para lo que corresponde. -----

11 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine  
12 Mendoza Morales, Sergio Ortiz Pérez y Angélica Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy  
13 Arguedas Fonseca. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

14 El señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal Actas, realiza aclaración sobre diferentes dudas  
15 con respecto a las plazas. La primera que quería comentar era la de auxiliar del presupuesto y es una  
16 plaza que realmente es demasiado exigente ya que muchos han visto al compañero trabajar hasta tarde,  
17 ya que este puesto acumula mucho trabajo entonces es una es una plaza que incluso considero que no  
18 debió ser de ahorita si no desde atrás, para evitar alguna afectación, incluso de salud del compañero.

19 Por ello traen esta solución, ya que es imposible que una sola persona pueda manejar el presupuesto  
20 de una municipalidad por más sistemas que se tengan en el trabajo, también ya lo habíamos aclarado  
21 en sesión de la Comisión de Hacienda y presupuesto, que recordemos que cuando esta Municipalidad  
22 ingresó se contaban o se tenían 16 plazas interinas, muchas de ellas incluso por cumplir 2 años de esta  
23 manera, eso es algo que jamás puede suceder jamás pero ante la acumulación de plazas es importante  
24 iniciar los procesos ya oficiales, algunos ya iniciaron al interno y los está manejando la encargada de  
25 Recursos Humanos, pero sumamente imposible que la misma que maneja Recursos Humanos, este  
26 100% sacando esa gran cantidad de contrataciones, de esta contratación que es por servicios  
27 especiales, o sea es por 1 año, es que esta persona logre sacar esa gran cantidad de plazas que están  
28 interinos y salga a concurso ya de manera oficial por estar como lo indica la Ley, es incluso más caro  
29 porque eso lo habíamos visto y no se había visto en el Reglamento. El costo de su contratación de una  
30 empresa para que lleve este tipo de procesos es muchísimo más elevado de lo que es esta persona en

1 el transcurso de este año, por ello es mejor tener esta persona que nos va a ayudar no solo en las  
2 contrataciones, sino en trabajo adicional que se tiene que hacer en el departamento, que como ustedes  
3 lo han visto, incluso hay varias advertencias hacia Recursos Humanos por parte de la auditoría interna  
4 para poder solventar toda esa gran cantidad de situaciones que hay que resolver. Es importante contar  
5 con una persona de apoyo y seguidamente cuando tenemos al gestor cultural, que es medio tiempo  
6 donde sí se indicó que erróneamente se ha comparado como que el presupuesto función de hay  
7 que ver el presupuesto de la Comisión de Cultura con el Gestor Cultural, ya que incluso muchas de  
8 las actividades que genera el gestor cultural o enlaces que hace con Policía Municipal como el Comité  
9 de Deportes y además ni siquiera se ocupa presupuesto porque nada más se coordina que es parte de  
10 lo que se tiene que realizar, entonces no está ligado a un punto con otro, o sea, es agua y aceite  
11 totalmente, lógicamente es el gestor para llegar a colaborar muchísimo a la Comisión de Cultura, pero  
12 no es que solo va a trabajar por la función cuando incluso hasta podemos hacer la comparación con  
13 San Pablo, ellos tienen esa personal cultural y hay personas de cultura en el sector del gran avance  
14 que puede gestionar para la cultura el tener una persona dedicada y experta en estos temas, porque  
15 realmente, siendo muy sinceros, bueno, los que estamos acá en el concejo no somos 100% expertos  
16 en cultura y hemos colaborado ayudado en diferentes actos culturales pero muy diferentes en un gestor  
17 cultural que sabe a profundidad lo que es una política de Cultura, porque nosotros, lo que podemos es  
18 generar actividades y lo hacemos con el mayor de los del corazón, pero lógicamente no se puede dar  
19 un criterio cultural. En la plaza de parques y recordemos que el ahorro que se genera a nivel de esta  
20 contratación es directamente a la subcontratación de una empresa, en este momento subcontratar a una  
21 empresa para realizar este tipo de acciones es sumamente caro, así que realmente ya lo habíamos dado  
22 en la propia actualidad, pues usted realiza la propia calidad. El próximo año la contratación de 1/3  
23 persona porque según el estudio que había regresado en su momento era compañera Kendy indicado  
24 muy claramente que eran 3 personas de parques las que se ocupaban, pero que iba a ser un crecimiento  
25 paulatino, según el documento que enviamos de la plurianualidad será para el año 2027. En ese proceso  
26 ya tendríamos una cuadrilla de 3 personas, las cuales incluso generaría un ahorro a lo que se gasta  
27 ahorita actualmente genera un impacto bastante importante y es importante para poder accionar lo que  
28 tenemos miles de quejas de personas, han indicado en varias ocasiones que ha trabajado en un plan,  
29 pero se ocupan personas ya que en este momento son más o menos, si no me equivoco son 11 parques  
30 que en este momento el personal abre y que la Policía Municipal cierre. Y continuando con el sector

1 es importante informar a la Comunidad que el CECUDI, no lo paga la Municipalidad. Para este año  
2 el plan ya aprobó 15 becas más para bueno los niños. Estas 15 becas adicionales a los que actualmente,  
3 pero ellos indicaron muy claramente que debemos hacer la contratación. Esta persona a tiempo  
4 completo en este momento lleva bastante tiempo. Estando medio tiempo en ese momento con estas 15  
5 becas más a niños nos obligaba a realizar una contratación a tiempo completo. Si nosotros no  
6 aprobamos esta Plaza de tiempo completo, el PANI es muy fácil y simplemente decía, no le doy esas  
7 15 becas y esos 21.000.000 millones se iban para otra Municipalidad que absorbiera lo que era ese  
8 pago. Es importante también hablar bueno para ir finalizando sobre el Supervisor de Policía Municipal  
9 es muy importante y que esa situación se queda bastante claro. Es muy diferente un supervisor de la  
10 Policía Municipal a un jefe de Policía Municipal. Un jefe de Policía Municipal tiene que ser una  
11 persona licenciada y tiene que tener diferentes tipos de estudio, adicional a eso, el salario es de lo más  
12 altos que tendría la Municipalidad que sería aproximadamente con el salario más alto de la  
13 Municipalidad, el año pasado que lo discutimos. Adicional a esto, es una persona que está  
14 prácticamente en oficina, un jefe de policía lo tiene municipalidades enormes como San José, que  
15 tienen más de 100 policías municipales y deben de tener una persona como jefe de policía. En este  
16 caso lo que se genera es lo que hay, incluso somos la única Municipalidad al cual se le copiaba  
17 únicamente al alcalde, todos los correos, todas las demás municipalidades, tenemos una persona a  
18 cargo. ¿Por qué? Porque los que entienden de temas de seguridad que ningún acaso hemos expertos y  
19 por eso se venían cometiendo tantísimos errores en el funcionamiento de la Policía Municipal. Y es  
20 por eso mismo, porque estas personas, siendo expertas, saben lo que tienen que hacer y cómo atacar  
21 lo que es el tema de la seguridad. Hay que ser muy consciente, ya que cuando ingresé era y se lo puede  
22 preguntar incluso a los a todos los compañeros que estaban en ese momento, la Policía Municipal y  
23 ellos mismos se los pueden colaborar y si gusta podemos convocarlos para que ellos lo digan de sus  
24 propias palabras. Esto era un desorden. No hay horarios correctos, eran horarios totalmente raros y  
25 erróneos, se tomaban decisiones no técnicas porque lógicamente, en ese momento en que manejaba la  
26 Policía Municipal no era experto en criminología ni a la Policía Municipal, por ende tomaba decisiones  
27 según su criterio y tenemos que ser muy humildes al reconocer cuando no somos expertos en algo. Y  
28 por eso la Policía Municipal era tan complicado que generaron algo proceso real de supervisión y  
29 demás. Y lo podemos ver muy claro, con la gran cantidad de millones que se gastó. Realizaron un  
30 diseño, ¿Por qué? Porque no se tocaron puertas de los criterios técnicos reales que se ocupan de

1 personas expertas y por eso se cometan errores. Cuando somos egocéntricos y pensamos que las  
2 sabemos todas ahí en donde cometemos esos errores garrafales que cuestan bastante dinero. Adicional  
3 a eso, parte de las recomendaciones de cuenta como supervisora de Policía Municipal es porque tal y  
4 como lo comenté. Más que el alcalde sea el jefe de la Policía Municipal, es imposible que el alcalde  
5 esté 100% solo sobre la Policía Municipal. Nosotros manejamos un acto con gran cantidad de  
6 departamentos, por lo cual yo no puedo estar 24/7 solamente con Policía Municipal, por eso en toda  
7 la Municipalidad de donde maneja o se maneja bien una Policía Municipal cuenta con un supervisor  
8 que es el encargado y es bueno, no, los de los puntos que se tocaron es más policías, es el error que se  
9 comete, no es tener más policías porque lo que hacemos es llenar de gente y al final anda con gallinas,  
10 todos chocando con otro. Es que no es el punto, hay que, si tenemos 40 o 60 policías, podemos  
11 organizar lo que podemos actualmente, incluso con el tosco de la una contratación más que viene, que  
12 ya sería el sexto policía. Ya vamos a poder cubrir 22 horas y con una contratación más que viene de  
13 persona monitoreo vamos a poder cubrir 22 horas, de monitoreo, vamos a estar ya rozando las 24  
14 horas, con lo que tenemos no es que es para llevar las 24 horas, con lo que ya tenemos, hemos logrado  
15 organizarnos de tal manera que podamos cubrir casi las 24 horas ya con el supervisor. Que es un  
16 incluso comodín, también vamos a poder cubrirlo sin ningún problema y organizar realmente lo que  
17 es la seguridad en el cantón. Entonces claro que queremos tener más policías, porque al tener más  
18 policías no vamos a estar solo en un sitio, vamos a poder estar en varios o atender varias incidencias  
19 al mismo tiempo. Pero no quiere decir que simplemente vamos a contratar y contratar, y eso y decirles,  
20 como le decían antes, porque la directriz y yo estoy en ese chat donde estaba la información antes de  
21 que yo empezara, porque es el pasado y la directriz era rondas, simplemente dar rondas. Rondas,  
22 rondas, rondas, vayan y gasten gasolina y envueltas por el cantón, a ver si ven algo o por lo menos  
23 para que venga la patrulla dando vueltas y que está en las diferentes comunidades. Esa era la estrategia,  
24 nada más. A los que son conocedores del tema de seguridad saben que eso es errores principales que  
25 se pueden cometer, por eso primero debemos organizar lo que tenemos. ¿Por eso fue que es importante  
26 recordar que incluso el centro de monitoreo que hubo dos votos en contra, pero era parte trascendental?  
27 Para la seguridad en el cantón realizar un centro de monitoreo que incluso se estuvo en desacuerdo,  
28 pero ahora se habla en que más seguridad, pero el punto trascendental quiera tener un centro de  
29 monitoreo, era un desocupaba más apoyo en ese momento que era un punto y urgente. Recordemos  
30 que teníamos cámaras de seguridad que no eran monitoreadas, no estaba en un espacio idóneo y se

1 gastaron más de 200.000.000 millones por varios años sin ser monitoreadas hasta hace apenas unos  
2 meses están realmente siendo monitoreadas y también para dejar claro a la Comunidad es importante  
3 porque la vez pasada se realizó lo mismo, se dio un monto total y hay que ser responsables en ese  
4 tema, por ejemplo si son 119.000.000 millones, pero hay que saber de dónde salen esos 1190.000.000  
5 millones. En la parte administrativa es importante indicarlo el gasto que viene a nivel de bienes  
6 inmuebles es lo que se gasta con las nuevas plazas, tenemos una plaza como la del CECUDI que el  
7 CECUDI que se cubre con un fondo del PANI. Entonces no es gasto municipal, el peón de parques,  
8 por ejemplo, se cubre con lo que se está gastando ahorita en una contratación, lo que estamos haciendo  
9 es moviendo el dinero de punto a punto entonces no es un gasto adicional, claramente se pone dentro  
10 de esos 119000000 para lo que estamos haciendo, moviendo. El dinero viene del del Servicio de basura  
11 y además no todo viene a lo que se puede invertir exclusivamente para proyectos a nivel de  
12 infraestructura, que ya en otras ocasiones se ha querido como indicar que todo ese monto se puede  
13 invertir, por ejemplo, los proyectos de generar algún tipo de proyecto a nivel del cantón. Entonces es  
14 importante tener esa claridad con respecto al manejo. Se ha sido muy responsable siempre y eso es  
15 algo que lo habíamos contemplado desde el año pasado con la parte municipal, incluso con un  
16 presupuesto. Se había hablado con el señor Rivera de cómo teníamos que tener un rearme en los  
17 primeros 2 años, si usted ve en la pluralidad prácticamente los siguientes años, hay 1 año incluso que  
18 solo viene una plaza, nada más. Entonces teníamos que organizar muchas cosas y eso lo indiqué en la  
19 Comisión de Hacienda y Presupuesto había que organizar mucho, reorganizar mucho, incluso lo  
20 interno, que también lo indiqué, que vienen varios cambios importantes, también viéndolo del nuevo  
21 manual de puestos para hacer de un resolver diferentes temas internos, eso es importante que cuando  
22 buscamos todo el contexto para que después no nos indique algo que no, que no es. Y ese crecimiento  
23 va de la mano también con el crecimiento a nivel municipal, entonces no es que estamos dejando a la  
24 Municipalidad con números en rojo. Incluso ahora, con la entrega del plan regulador, estamos seguros  
25 y es algo que no se está contemplando dentro del presupuesto. Estamos seguro de que si todo sale bien  
26 y el plan regulador se aprueba el que dice. Hoy se aprueba el crecimiento va a ser hasta y eso lo hemos  
27 contemplado de 5 a 10 veces más de lo que incluso está contemplado en el presupuesto. Entonces son  
28 movimientos importantes que generamos y como siempre lo ha dicho, eso es una inversión. Vamos a  
29 ver como un gasto, saber cómo una inversión, porque el impacto que tiene a la Comunidad de  
30 sumamente importante. -----

1 El señor Francisco Madrigal Madrigal, Regidor Propietario indica que dado a que el señor alcalde  
2 pues manifiesta sus criterios y sus puntos de vista en referencia, quizás al documento que la semana  
3 pasada hice lectura y traje por acá, que de igual manera el día de la Comisión le hice ciertas consultas  
4 a su persona, si tengo que manifestar lo siguiente. La semana pasada llegó eso, lo dije a los compañeros  
5 que estaban por acá, que, en su momento, pues obviamente aprobaron los dictámenes, todos tenemos  
6 criterios y puntos de vista y si se incomoda por mis apreciaciones, justificaciones, que lo lamento, la  
7 verdad que esto no me impide que pueda ser referencia o señalar las cosas que yo considero que no  
8 están bien. También es importante ahora que hables del tema y el centro monitoreo quizás lo hemos  
9 dejado pasar porque al final de cuentas son cosas que no molestan o quizás son situaciones que  
10 independientemente su momento, la justificamos de una manera clara y como se dice. Pero así como  
11 usted muchas veces ahorita manifiesta esos comentarios es importante cuando se hace referencia de  
12 que dos personas votaron en contra ese proyecto. También se indique las razones por las cuales no se  
13 no se aprobó en su momento y creo que en su momento también lo justificamos, dimos las razones  
14 por las cuales no votamos y contablemente solo se dice una parte, no se dice la otra parte, obviamente  
15 sabemos y entendemos que usted manifiesta lo único que de su parte considera, pues importante y que  
16 en su sano juicio considera viable. Pero también hay que hablar de transparencia y siempre.  
17 manifestarlo hasta donde se pueda y al igual como lo dije la semana pasada, somos respetuosos de  
18 todos los criterios porque si ustedes lo consideran o lo ven de esta manera, a pesar de que Leidy y mi  
19 persona pertenecemos a una fracción, yo fui respetuoso de la decisión de Leidy que algunas plazas  
20 ella las aprobó. Y en mi caso, yo no las aprobé, es decir, al final de cuentas, nosotros en este tema  
21 somos sumamente abiertos, transparentes y no imponemos, sino que damos total libertad a los  
22 compañeros para que ellos también, pues ejerzan sus razones y puedan justificarlo y lo que ellos, pues  
23 obviamente consideran más oportuno. Creo que siempre me he destacado por esa pequeña diferencia  
24 quizás con otras personas que en su momento pues han estado por acá, porque en mi caso, nunca le he  
25 dicho Leidy, “mira, tiene que votar, eso tiene que votar el otro no”. La idea es Leidy, está destinada a  
26 los compañeros, también lo están tus siempre somos super abiertos en ese sentido y respetuosos al  
27 final de cuentas de todos los criterios y razones que sean al igual, soy respetuoso el día de la Comisión  
28 con yanelia que está en la Comisión, con doña Angélica, que está en la Comisión, porque al final de  
29 cuentas todos analizamos y todos estudiamos y todos valoramos y todos tenemos un punto de vista y  
30 siempre respetuoso de cada uno de ustedes, porque eso se trata al final de cuentas, la política de ir en

1 esa línea, no siempre todos podemos estar en las mismas consecuencias o en la misma línea. Pero  
2 siempre bajo el respeto y por supuesto respetando la opinión y el sentimiento de cada uno, y que al  
3 final de cuentas, pues la razón es que las tengan ustedes o las tengamos nosotros o la tenga yo, pues  
4 de eso no se trata, se trata de tener un mejor San Isidro, se trata de tener pues las mejores obras, la  
5 mejor inversión y la mejor inversión que se puede tener en el cantón es en el desarrollo de proyectos  
6 y mejoras de obra pública. Así como lo dije el día y que aprobamos el presupuesto a pesar de que no  
7 estoy de acuerdo con la mayoría de plazas que se aprobaron, en esos casos beneficia también el hecho  
8 de que se tienen proyectos de servicios como lo que es la recolección de basura, como lo que es el  
9 tema de las becas estudiantiles y algunos otros proyectos que por ende sobre pesan sobre las demás  
10 decisiones y a pesar de que quizás estoy adelantando un poco la aprobación de presupuesto y a pesar  
11 de que no estuve de acuerdo en muchísimas cosas que van en el presupuesto, pues la responsabilidad  
12 y todo lo que conlleva a un presupuesto, dio su positivo en la Comisión y que el día miércoles pues se  
13 estará dando a conocer ante el Concejo, pues sí quería hacer ese señalamiento o en esa intervención,  
14 verdad, al fin de que obviamente fueron analizadas o lo que analizábamos nosotros siempre va en  
15 función de lo que cada uno pues analiza y piensa y sin respetuosos de todas las decisiones que acá en  
16 el seno del Concejo, pues se consideren de la mejor manera posible y en el tema y que si en algún  
17 momento hemos votado algo en contra siempre lo hemos justificado, siempre hemos presentado un  
18 dictamen de minoría, como así lo dicta la reglamentación y siempre, pues basados en un análisis que  
19 conocemos como Grupo y al final de cuentas siempre buscamos el beneficio en común, quizás de una  
20 u otra manera. Por el bien de todos. -----

21 **ARTICULO V. Mociones de la presidencia** -----

22 Agradece a todas las personas que fueron parte de la actividad realizada para el día del niño y niña ya  
23 que considera que fue un éxito y hubo un gran equipo de trabajo para que la actividad saliera bien. ---

24 **ARTÍCULO VI. Dictámenes de Comisión.** -----

25 1. La señora Christine Mendoza Morales, Regidora Propietaria da lectura a los dictámenes del  
26 Comité de la Persona Joven. -----

27 **ACUERDO 1740-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

28 **Considerando** -----

29 I. Que se conoce dictamen CCPJSIH-20-2025 del Comité Cantonal Persona Joven, referente al  
30 anteproyecto del presupuesto inicial 2026, el cual se transcribe a continuación: -----

- 1 **COMITÉ CANTONAL PERSONA JOVEN -----**
- 2 **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA -----**
- 3 **Sesión Ordinaria N°08 celebrada el 22 de agosto 2025 -----**
- 4 **A partir de las 16 horas -----**
- 5 **Tema: Anteproyectos del presupuesto inicial 2026 -----**
- 6 **Considerando -----**
- 7 I. Que se conoce el **ACUERDO 1395-2025** adoptado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria  
8 0104-2025 celebrada el día 28 de julio de 2025, mediante el cual conoce oficio MSIH-AM-PEP-  
9 106-2025 de fecha 28 de julio de 2025, suscrito por el señor Gerald Hall Hernández, coordinador  
10 de Programación y Ejecución Presupuestaria, en el cual solicitan la remisión de necesidades de las  
11 Comisiones Municipales para formularlo en los anteproyectos del presupuesto inicial 2026. -----
- 12 **POR TANTO -----**
- 13 El Comité Cantonal de la Persona Joven informa al honorable Concejo Municipal que: -----
- 14 1. Dar por recibido el **ACUERDO 1395-2025** adoptado por el Concejo Municipal en Sesión  
15 Ordinaria 0104-2025 celebrada el día 28 de julio de 2025. -----
- 16 2. El Comité Cantonal de la Persona Joven menciona que teniendo de conocimiento por los tiempos  
17 de planificación presupuestaria comunicados por parte del compañero Gerald Hall, para esta  
18 ocasión no se necesitará presupuesto de acuerdo a lo que él nos explicó. -----
- 19 3. Notificar el acuerdo al señor Eddie Ramírez Sánchez, alcalde municipal. -----
- 20 4. Dejar el acuerdo definitivamente aprobado. -----
- 21 Siendo avalado por los miembros del Comité Cantonal de la Persona Joven Christine Mendoza  
22 Morales, Sebastián Herrera Rojas, Raquel Fernandez Vindas y Brayan Arce Peralta. **ACUERDO**  
23 **FIRME.** -----
- 24 II.Que una vez realizada la lectura del dictamen CCPJSIH-20-2025 del Comité Cantonal Persona  
25 Joven de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, no se registran deliberaciones de los miembros  
26 del Concejo Municipal por lo que se inicia el acto de votación del dictamen de cita. -----
- 27 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----
- 28 1. Avalar el dictamen CCPJSIH-20-2025 del Comité Cantonal Persona Joven de la Municipalidad de  
29 San Isidro de Heredia. -----
- 30 2. Trasladar a Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal para su conocimiento. -----

1 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine  
2 Mendoza Morales, Sergio Ortiz Pérez y Angélica Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy  
3 Arguedas Fonseca. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

4 3. La señora Yanelia Zúñiga Araya, Regidora Suplente procede a dar lectura a los dictámenes de la  
5 Comisión Municipal de Asuntos Culturales. -----

6 **ACUERDO 1741-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

7 **Considerando** -----

8 I. Que se conoce dictamen CAC-55-2025 de la Comisión Municipal de Asuntos Culturales, referente  
9 a la participación de Banda Generaciones, el cual se transcribe a continuación: -----

**COMISIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS CULTURALES** -----

**MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA** -----

**Reunión Ordinaria N°14-2025 celebrada el 02 de setiembre 2025** -----

**A partir de las 19 horas** -----

**Tema:** Bandas Generaciones, solicita considerarse para los eventos del 15 de setiembre -----

15 **Considerando** -----

16 I. Que se conoce el **ACUERDO 1462-2025.** adoptado por el Concejo Municipal en Sesión  
17 Ordinaria 0107-2025 celebrada el día 11 de agosto de 2025, mediante el cual se recibe correo  
18 electrónico de fecha 04 de agosto de 2025, suscrito por el señor Denis Sánchez Aguilar,  
19 Coordinador de medios Bandas Generaciones, mediante el cual solicita considerarse para los  
20 eventos del 15 de setiembre. -----

21 **Por tanto** -----

22 La Comisión Municipal de Asuntos Culturales recomienda al honorable Concejo Municipal: -----

- 23 1. Dar por recibido el **ACUERDO 1462-2025.** adoptado por el Concejo Municipal en Sesión  
24 Ordinaria 0107-2025 celebrada el día 11 de agosto de 2025. -----
- 25 2. Notificarle al señor Denis Sánchez Aguilar, Coordinador de medios Bandas Generaciones, que  
26 han sido considerados para participar en las actividades conmemorativas del 15 de setiembre  
27 de 2025, en el marco de la celebración de la independencia patria en nuestro cantón de San  
28 Isidro. En los próximos días estaremos compartiendo más detalles sobre la logística y  
29 programación del evento. -----
- 30 3. Declarar el acuerdo definitivamente aprobado. -----

1 Siendo avalado por los Regidores Angélica Salas Morales, Yanelia Zúñiga Araya y Leidy Arguedas  
2 Fonseca. **Acuerdo Firme.** -----

3 II. Que una vez realizada la lectura del dictamen CAC-55-2025 de la Comisión Municipal de Asuntos  
4 Culturales de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, no se registran deliberaciones de los  
5 miembros del Concejo Municipal por lo que se inicia el acto de votación del dictamen de cita. ---

6 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----

7 1. Avalar el dictamen CAC-55-2025 de la Comisión Municipal de Asuntos Culturales de la  
8 Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----

9 2. Notificarle al señor Denis Sánchez Aguilar, Coordinador de medios Bandas Generaciones, que  
10 han sido considerados para participar en las actividades conmemorativas del 15 de septiembre de  
11 2025, en el marco de la celebración de la independencia patria en nuestro cantón de San Isidro. En  
12 los próximos días estaremos compartiendo más detalles sobre la logística y programación del  
13 evento. -----

14 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine  
15 Mendoza Morales, Sergio Ortiz Pérez y Angélica Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy  
16 Arguedas Fonseca. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE**  
17 **APROBADO.** -----

18 **ACUERDO 1742-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

19 **Considerando** -----

20 I. Que se conoce dictamen CAC-56-2025 de la Comisión Municipal de Asuntos Culturales, referente  
21 a los boyeros de Santa Cecilia, el cual se transcribe a continuación: -----

22 **COMISIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS CULTURALES** -----

23 **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA** -----

24 **Reunión Ordinaria N°14-2025 celebrada el 02 de setiembre 2025** -----

25 **A partir de las 19 horas** -----

26 **Tema: Boyeros fiestas Santa Cecilia** -----

27 **Considerando** -----

28 I. Que se conoce el **ACUERDO 1479-2025.** adoptado por el Concejo Municipal en Sesión  
29 Ordinaria 0107-2025 celebrada el día 11 de agosto de 2025, mediante el cual se recibe nota de  
30 fecha 08 de agosto de 2025, suscrito por el señor Roy Madrigal Cortés, Comité Organizado de

30	Kilo	Arroz precocido
35	Kilo	Pechuga entera
2	Litro	Salsa Lizano
2	Kilo	Café
300	Unidad	Papas tostadas 18G

1 vecinos de Santa Cecilia, el cual solicitan la colaboración para la pasada de boyeros que se  
 2 llevará a cabo en noviembre de 2025. -----

3 **Por tanto** -----

4 La Comisión Municipal de Asuntos Culturales recomienda al honorable Concejo Municipal: -----

- 5 1. Dar por recibido el acuerdo **ACUERDO 1479-2025**. adoptado por el Concejo Municipal en  
 6 Sesión Ordinaria 0107-2025 celebrada el día 11 de agosto de 2025. -----
- 7 2. Avalar la solicitud del señor Roy Madrigal Cortés, Comité Organizado de vecinos de Santa  
 8 Cecilia. -----
- 9 3. Solicitarle al señor Roy Madrigal Cortés, Comité Organizado de vecinos de Santa Cecilia, nos  
 10 comunique con la debida anticipación la fecha prevista para el retiro de los insumos  
 11 correspondientes a las actividades programadas. -----
- 12 4. Solicitar al señor Eddie Ramírez Sánchez, alcalde municipal, como jefe de las dependencias  
 13 municipales, se coordinar con la proveeduría municipal para que se proceda con la compra de  
 14 los siguientes insumos, hasta donde sea posible según el presupuesto disponible. -----

Cantidad	Unidad	Descripción
8	Bolsa 1,8 K	Arroz 99%
12	Bolsa 0,8 K	Frijol negro
30	Kilo	Arroz precocido
35	Kilo	Pechuga entera
2	Litro	Salsa Lizano
2	Kilo	Café
300	Unidad	Papas tostadas 18G

21 5. Notificar el presente acuerdo al señor Eddie Ramírez Sánchez alcalde Municipal y al señor Roy  
 22 Madrigal Cortés, Comité Organizado de vecinos de Santa Cecilia. -----

23 6. Declarar el acuerdo definitivamente aprobado. -----  
 24 Siendo avalado por los Regidores Angélica Salas Morales, Yanelia Zúñiga Araya y Leidy Arguedas  
 25 Fonseca **Acuerdo Firme**. -----

26 II. Que una vez realizada la lectura del dictamen CAC-56-2025 de la Comisión Municipal de Asuntos  
 27 Culturales de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, no se registran deliberaciones de los  
 28 miembros del Concejo Municipal por lo que se inicia el acto de votación del dictamen de cita. ---

29 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----

1      1. Avalar el dictamen CAC-56-2025 de la Comisión Municipal de Asuntos Culturales de la  
2      Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----

3      2. Notificar el presente acuerdo al señor Eddie Ramírez Sánchez alcalde Municipal y al señor Roy  
4      Madrigal Cortés, Comité Organizado de vecinos de Santa Cecilia. -----

5      Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine  
6      Mendoza Morales, Sergio Ortiz Pérez y Angélica Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy  
7      Arguedas Fonseca. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

8      **ACUERDO 1743-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

9      **Considerando** -----

10     I. Que se conoce dictamen CAC-57-2025 de la Comisión Municipal de Asuntos Culturales, referente  
11    a la observación del Cantonato 2025, el cual se transcribe a continuación: -----

12     **COMISIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS CULTURALES** -----

13     **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA** -----

14     **Reunión Ordinaria N°14-2025 celebrada el 02 de setiembre 2025** -----

15     **A partir de las 19 horas** -----

16     **Tema:** Observación sobre la comunicación de eventos del cantonato 2025. -----

17     **Considerando** -----

18     I. Que se conoce el **ACUERDO 1475-2025.** adoptado por el Concejo Municipal en Sesión  
19    Ordinaria 0107-2025 celebrada el día 11 de agosto de 2025, mediante el cual se recibe oficio  
20    CDSIH-0011-2025 de fecha 07 de agosto de 2025, suscrito por el señor Esteban Vargas Salazar,  
21    síndico Propietario de San Isidro de Heredia, el cual remite la transcripción de acuerdo No.  
22    0062-2025 referente observación sobre la comunicación de eventos del cantonato 2025. -----

23     **Por tanto** -----

24     La Comisión Municipal de Asuntos Culturales recomienda al honorable Concejo Municipal: -----

25     1. Dar por recibido el **ACUERDO 1475-2025.** adoptado por el Concejo Municipal en Sesión  
26    Ordinaria 0107-2025 celebrada el día 11 de agosto de 2025. -----

27     2. Externarle las disculpas al señor Esteban Vargas Salazar, síndico Propietario de San Isidro de  
28    Heredia, por el inconveniente durante el cantonato, esto a que la publicidad de las actividades  
29    de dicho concejo municipal salió tarde, reconocemos que se cometió un error en la  
30    coordinación, el cual lamentamos profundamente, y reiteráramos que en ningún momento

1            hubo mala intención, más bien aclararle que fue el distrito que tuvo mayor apoyo de la  
2            comisión municipal de Asuntos culturales. Agradecerles el apoyo a continuar trabajando y  
3            reiterarles las disculpas. -----

4            3. Declarar el acuerdo definitivamente aprobado. -----

5            Siendo avalado por los Regidores Angélica Salas Morales, Yanelia Zúñiga Araya y Leidy  
6            Arguedas Fonseca. **Acuerdo Firme.** -----

7            II. Que una vez realizada la lectura del dictamen CAC-57-2025 de la Comisión Municipal de  
8            Asuntos Culturales de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, no se registran deliberaciones  
9            de los miembros del Concejo Municipal por lo que se inicia el acto de votación del dictamen de  
10          cita. -----

11          **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----

12          1. Avalar el dictamen CAC-57-2025 de la Comisión Municipal de Asuntos Culturales de la  
13          Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----

14          2. Notificar el presente acuerdo al señor Eddie Ramírez Sánchez alcalde Municipal y al señor Roy  
15          Madrigal Cortés, Comité Organizado de vecinos de Santa Cecilia. -----

16          Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine  
17          Mendoza Morales, Sergio Ortiz Pérez y Angélica Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy  
18          Arguedas Fonseca. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

19          **ACUERDO 1743-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

20          **Considerando** -----

21          I. Que se conoce dictamen CAC-57-2025 de la Comisión Municipal de Asuntos Culturales, referente  
22          a la observación del Cantonato 2025, el cual se transcribe a continuación: -----

23          **COMISIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS CULTURALES** -----

24          **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA** -----

25          **Reunión Ordinaria N°14-2025 celebrada el 02 de setiembre 2025** -----

26          **A partir de las 19 horas** -----

27          **Tema:** Observación sobre la comunicación de eventos del cantonato 2025. -----

28          **Considerando** -----

29          I. Que se conoce el **ACUERDO 1475-2025**. adoptado por el Concejo Municipal en Sesión  
30          Ordinaria 0107-2025 celebrada el día 11 de agosto de 2025, mediante el cual se recibe oficio

1 CDSIH-0011-2025 de fecha 07 de agosto de 2025, suscrito por el señor Esteban Vargas Salazar,  
2 síndico Propietario de San Isidro de Heredia, el cual remite la transcripción de acuerdo No.  
3 0062-2025 referente observación sobre la comunicación de eventos del cantonato 2025. -----

4 **Por tanto -----**

5 La Comisión Municipal de Asuntos Culturales recomienda al honorable Concejo Municipal: -----

- 6 1. Dar por recibido el **ACUERDO 1475-2025**. adoptado por el Concejo Municipal en Sesión  
7 Ordinaria 0107-2025 celebrada el día 11 de agosto de 2025. -----
- 8 2. Externarle las disculpas al señor Esteban Vargas Salazar, síndico Propietario de San Isidro de  
9 Heredia, por el inconveniente durante el cantonato, esto a que la publicidad de las actividades  
10 de dicho concejo municipal salió tarde, reconocemos que se cometió un error en la  
11 coordinación, el cual lamentamos profundamente, y reiteráramos que en ningún momento  
12 hubo mala intención, más bien aclararle que fue el distrito que tuvo mayor apoyo de la  
13 comisión municipal de Asuntos culturales. Agradecerles el apoyo a continuar trabajando y  
14 reiterarles las disculpas. -----

- 15 3. Declarar el acuerdo definitivamente aprobado. -----

16 Siendo avalado por los Regidores Angélica Salas Morales, Yanelia Zúñiga Araya y Leidy  
17 Arguedas Fonseca. **Acuerdo Firme**. -----

- 18 II. Que una vez realizada la lectura del dictamen CAC-57-2025 de la Comisión Municipal de Asuntos  
19 Culturales de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, no se registran deliberaciones de los  
20 miembros del Concejo Municipal por lo que se inicia el acto de votación del dictamen de cita. ---

21 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: -----**

- 22 1. Avalar el dictamen CAC-57-2025 de la Comisión Municipal de Asuntos Culturales de la  
23 Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----
- 24 2. Notificar el presente acuerdo al señor Esteban Vargas Salazar, Síndico Propietario de San Isidro  
25 de Heredia. -----

26 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine  
27 Mendoza Morales, Sergio Ortiz Pérez y Angélica Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy  
28 Arguedas Fonseca. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD**. -----

29 **ACUERDO 1744-2025**. La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

30 **Considerando -----**

1 I. Que se conoce dictamen CAC-58-2025 de la Comisión Municipal de Asuntos Culturales, referente  
2 al control de acuerdos Alcaldía, el cual se transcribe a continuación: -----

3 **COMISIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS CULTURALES -----**

4 **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA -----**

5 **Reunión Ordinaria N°14-2025 celebrada el 02 de setiembre 2025 -----**

6 **A partir de las 19 horas -----**

7 **Tema:** Control de acuerdos por parte de la señora Damaris Campos, vicealcaldesa. -----

8 **Considerando -----**

9 I. Que se conoce el **ACUERDO 1488-2025** adoptado por el Concejo Municipal en Sesión  
10 Ordinaria 0107-2025 celebrada el día 11 de agosto de 2025, mediante oficio MSIH-AM-137-  
11 2025 de fecha 11 de agosto de 2025, suscrito por el señor Eddie Ramírez Sánchez, alcalde  
12 Municipal presenta informe de control de acuerdos por parte de la señora Damaris Campos,  
13 vicealcaldesa. -----

14 **Por tanto -----**

15 La Comisión Municipal de Asuntos Culturales recomienda al honorable Concejo Municipal: -----

- 16 1. Dar por recibido el **ACUERDO 1488-2025** adoptado por el Concejo Municipal en Sesión  
17 Ordinaria 0107-2025 celebrada el día 11 de agosto de 2025. -----
- 18 2. Notificarle señor Eddie Ramírez Sánchez, alcalde Municipal, que no se adjunta el excel  
19 correspondiente para que sea analizado por la comisión. -----
- 20 3. Declarar el acuerdo definitivamente aprobado. -----

21 Siendo avalado por los Regidores Angélica Salas Morales, Yanelia Zúñiga Araya y Leidy Arguedas  
22 Fonseca. **Acuerdo Firme.** -----

23 II. Que una vez realizada la lectura del dictamen CAC-58-2025 de la Comisión Municipal de Asuntos  
24 Culturales de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, no se registran deliberaciones de los  
25 miembros del Concejo Municipal por lo que se inicia el acto de votación del dictamen de cita. ---

26 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----

- 27 1. Avalar el dictamen CAC-58-2025 de la Comisión Municipal de Asuntos Culturales de la  
28 Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----
- 29 2. Notificarle señor Eddie Ramírez Sánchez, alcalde Municipal, que no se adjunta el Excel  
30 correspondiente para que sea analizado por la comisión. -----

1 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine  
2 Mendoza Morales, Sergio Ortiz Pérez y Angélica Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy  
3 Arguedas Fonseca. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

4 **ACUERDO 1745-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

5 **Considerando** -----

6 II. Que se conoce dictamen CAC-59-2025 de la Comisión Municipal de Asuntos Culturales, referente  
7 a los insumos para llevar a cabo las fiestas patronales de San Francisco de Asis, el cual se transcribe  
8 a continuación: -----

9 **COMISIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS CULTURALES** -----

10 **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA** -----

11 **Reunión Ordinaria N°14-2025 celebrada el 02 de setiembre 2025** -----

12 **A partir de las 19 horas** -----

13 **Tema:** Insumos para llevar a cabo las fiestas patronales de San Francisco de Asís. -----

14 **Considerando** -----

15 I. Que se conoce el **ACUERDO 1530-2025** adoptado por el Concejo Municipal en Sesión  
16 Ordinaria 0109-2025 celebrada el día 18 de agosto de 2025, mediante el cual se recibe nota de  
17 fecha 13 de agosto de 2025, suscrito por el Pbro. Farid Madrigal Gutierrez, Cura Párroco,  
18 mediante el cual solicita colaboración de insumos para llevar a cabo las fiestas patronales de San  
19 Francisco de Asís. -----

20 **Por tanto** -----

21 La Comisión Municipal de Asuntos Culturales recomienda al honorable Concejo Municipal: -----

- 22 1. Dar por recibido el **ACUERDO 1530-2025** adoptado por el Concejo Municipal en Sesión  
23 Ordinaria 0109-2025 celebrada el día 18 de agosto de 2025. -----
- 24 2. Avalar la solicitud del Pbro. Farid Madrigal Gutierrez, Cura Párroco. -----
- 25 3. Solicitarle al Pbro. Farid Madrigal Gutierrez, Cura Párroco, nos comunique con la debida  
26 anticipación la fecha prevista para el retiro de los insumos correspondientes a las actividades  
27 programadas. -----
- 28 4. Solicitar al señor Eddie Ramírez Sánchez, alcalde municipal, como jefe de las dependencias  
29 municipales, se coordinar con la proveeduría municipal para que se proceda con la compra de  
30 los siguientes insumos, hasta donde sea posible según el presupuesto disponible. -----

Concejo Municipal  
Sesión Ordinaria N°0115-2025  
08 de septiembre de 2025

- 1      • 3 cajas (12 unid) de Fanta naranja -----
- 2      • 3 cajas (12 unid.) de Fanta kolita -----
- 3      • 5 cajas (12 unid) de Coca Cola -----
- 4      • 4 cajas (12 unid) de tropical melocotón -----
- 5      • 4 cajas (12 unid) de tropical de frutas -----
- 6      • 3 cajas (24 unid) agua purificada -----
- 7      • En total 22 cajas con envases de 600ml -----

8      5. Notificar el presente acuerdo al señor Eddie Ramírez Sánchez alcalde Municipal y al señor Pbro.  
9      Farid Madrigal Gutierrez, Cura Párroco. -----

10     6. Declarar el acuerdo definitivamente aprobado. -----  
11     Siendo avalado por los Regidores Angélica Salas Morales, Yanelia Zúñiga Araya y Leidy Arguedas  
12     Fonseca. **Acuerdo Firme.** -----

13     II.Que una vez realizada la lectura del dictamen CAC-59-2025 de la Comisión Municipal de Asuntos  
14     Culturales de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, no se registran deliberaciones de los  
15     miembros del Concejo Municipal por lo que se inicia el acto de votación del dictamen de cita. ----

16     **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----

17     1. Avalar el dictamen CAC-59-2025 de la Comisión Municipal de Asuntos Culturales de la  
18     Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----  
19     2. Notificar el presente acuerdo al señor Eddie Ramírez Sánchez alcalde Municipal y al señor Pbro.  
20     Farid Madrigal Gutierrez, Cura Párroco. -----

21     Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine  
22     Mendoza Morales, Sergio Ortiz Pérez y Angélica Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy  
23     Arguedas Fonseca. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE**  
24     **APROBADO.** -----

25     **ACUERDO 1746-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----  
26     **Considerando** -----

27     I. Que se conoce dictamen CAC-60-2025 de la Comisión Municipal de Asuntos Culturales, referente  
28     a la no participación de la escuela Colonia Isidreña, el cual se transcribe a continuación: -----

1 **COMISIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS CULTURALES -----**

2 **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA -----**

3 **Reunión Ordinaria N°14-2025 celebrada el 02 de setiembre 2025 -----**

4 **A partir de las 19 horas -----**

5 **Tema: La no participación de la Esc. Colonia isidreña -----**

6 **Considerando -----**

7 I. Que se conoce el **ACUERDO 1524-2025** adoptado por el Concejo Municipal en Sesión  
8 Ordinaria 0109-2025 celebrada el día 18 de agosto de 2025, mediante el cual se recibe oficio  
9 ESC-CI-054-2025 de fecha 12 de agosto de 2025, suscrito por la señora Yessica Barrantes  
10 Gómez, directora Escuela Colonia Isidreña, mediante el cual indican que no participaran en el  
11 desfile del 15 de setiembre. -----

12 **Por tanto -----**

13 La Comisión Municipal de Asuntos Culturales recomienda al honorable Concejo Municipal: -----

- 14 1. Dar por recibido el **ACUERDO 1524-2025** adoptado por el Concejo Municipal en Sesión  
15 Ordinaria 0109-2025 celebrada el día 18 de agosto de 2025 y dejarlo de conocimiento. -----
- 16 2. Notificarle a la señora Yessica Barrantes Gómez, directora Escuela Colonia Isidreña, los  
17 esperamos el próximo año en las actividades cívicas. -----

18 Siendo avalado por los Regidores Angélica Salas Morales, Yanelia Zúñiga Araya y Leidy Arguedas

19 **Fonseca. Acuerdo Firme. -----**

20 II. Que una vez realizada la lectura del dictamen CAC-60-2025 de la Comisión Municipal de Asuntos  
21 Culturales de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, no se registran deliberaciones de los  
22 miembros del Concejo Municipal por lo que se inicia el acto de votación del dictamen de cita. ---

23 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: -----**

- 24 1. Avalar el dictamen CAC-60-2025 de la Comisión Municipal de Asuntos Culturales de la  
25 Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----
- 26 2. Notificarle a la señora Yessica Barrantes Gómez, directora Escuela Colonia Isidreña, los  
27 esperamos el próximo año en las actividades cívicas. -----

28 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine  
29 Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez y Angélica Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy  
30 Arguedas Fonseca. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD. -----**

1   **ACUERDO 1747-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

2   **Considerando** -----

3   I. Que se conoce dictamen CAC-61-2025 de la Comisión Municipal de Asuntos Culturales, referente  
4   a la caravana en honor a la virgen Inmaculada Concepción, el cual se transcribe a continuación: ---

5   **COMISIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS CULTURALES -----**

6   **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA -----**

7   **Reunión Ordinaria N°14-2025 celebrada el 02 de setiembre 2025 -----**

8   **A partir de las 19 horas -----**

9   **Tema:** Caravana en Honor a la Virgen Inmaculada Concepción el día 08 de diciembre. -----

10   **Considerando** -----

11   I. Que se conoce el **ACUERDO 1537-2025.** adoptado por el Concejo Municipal en Sesión  
12   Ordinaria 0109-2025 celebrada el día 18 de agosto de 2025, mediante el cual se recibe nota de  
13   fecha 14 de agosto de 2025, suscrito por el señor Minor Orozco Valerio, síndico Propietario de  
14   Concepción, el cual remiten la transcripción del acuerdo 37-2025 en el cual solicita a la Comisión  
15   Municipal de Asuntos Culturales la colaboración para realizar una caravana en Honor a la Virgen  
16   Inmaculada Concepción el día 08 de diciembre. -----

17   **Por tanto** -----

18   La Comisión Municipal de Asuntos Culturales recomienda al honorable Concejo Municipal: -----

- 19   1. Dar por recibido el **ACUERDO 1537-2025.** adoptado por el Concejo Municipal en Sesión  
20   Ordinaria 0109-2025 celebrada el día 18 de agosto de 2025. -----
- 21   2. Solicitar al señor Eddie Ramírez Sánchez, alcalde Municipal, como jefe de las dependencias  
22   municipales, a través del departamento de proveeduría, que del Presupuesto de Actividades  
23   Protocolarias de la Comisión Municipal de Asuntos Culturales se realice compra de flores para  
24   la carroza que se utilizará en las actividades de las fiestas de la Inmaculada Concepción. Así  
25   como coordinar la contratación de una hora de cimarrona. -----
- 26   3. Solicitar al señor Minor Orozco Valerio Síndico Propietario de Concepción, comunicar la fecha  
27   y la hora de la actividad. -----
- 28   4. Solicitar al señor Eddie Ramírez Sánchez, alcalde Municipal, como jefe de las dependencias  
29   municipales se coordine la participación de los vehículos de la cuadrilla Municipal y Policías  
30   Municipales para las actividades de la Inmaculada Concepción. -----

5. Notificarle el acuerdo al señor Eddie Ramírez Sánchez, alcalde Municipal y al señor Minor Orozco Valerio, síndico Propietario de Concepción. -----

6. Declarar el acuerdo definitivamente aprobado. -----

Siendo avalado por los Regidores Angélica Salas Morales, Yanelia Zúñiga Araya y Leidy Arguedas Fonseca. **Acuerdo Firme.** -----

Que una vez realizada la lesión

II. Que una vez realizada la lectura del dictamen CAC-61-2025 de la Comisión Municipal de Asuntos Culturales de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, no se registran deliberaciones de los miembros del Concejo Municipal por lo que se inicia el acto de votación del dictamen de cita. ----

**Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: -----**

1. Avalar el dictamen CAC-61-2025 de la Comisión Municipal de Asuntos Culturales de la Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----

2. Notificarle el acuerdo al señor Eddie Ramírez Sánchez, alcalde Municipal y al señor Minor Orozco Valerio, síndico Propietario de Concepción. -----

Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortiz Pérez y Angélica Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca. Se declara **ACUERDO POR UNANIMIDAD**.

**ACUERDO 1748-2025** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación:

### **Considerando**

I. Que se conoce dictamen CAC-62-2025 de la Comisión Municipal de Asuntos Culturales, referente a la solicitud de una marimba para las fiestas de Santa Cecilia, el cual se transcribe a continuación:

COMISIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS CULTURALES

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA

For M. G. Karpas, N814-2005, 11/20/2018, 100, 100, 100, 100, 100, 100

Article 10.1

---

Figure 2.7

I. Que se conoce el **ACUERDO 1574-2025**, adoptado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 0111-2025 celebrada el día 25 de agosto de 2025, mediante el cual se recibe correo electrónico de fecha 19 de agosto de 2025, suscrito por el Pbro. José Esteban Castro Leiva.

1 Cura párroco de San José, el cual consulta si existen fondos económicos para colaborar con la  
2 contratación de una marimba en las fiestas patronales en honor a Santa Cecilia. -----

3 **Por tanto -----**

4 La Comisión Municipal de Asuntos Culturales recomienda al honorable Concejo Municipal: -----

5 1. Dar por recibido el **ACUERDO 1574-2025**, adoptado por el Concejo Municipal en Sesión  
6 Ordinaria 0111-2025 celebrada el día 25 de agosto de 2025. -----

7 2. Que, del presupuesto del presupuesto de la Comisión Municipal de Asuntos Culturales se le  
8 asignó la suma de ₡200.000 colones, a las fiestas patronales en honor a Santa Cecilia, dicho  
9 monto será utilizado para ese destino. -----

10 3. Solicitarle al Pbro. José Esteban Castro Leiva, Cura párroco de San José, que comunique fecha  
11 de la actividad. -----

12 4. Notificar el acuerdo al señor Eddie Ramírez Sánchez, alcalde municipal y al Pbro. José Esteban  
13 Castro Leiva, Cura párroco de San José. -----

14 5. Declarar el acuerdo definitivamente aprobado. -----

15 Siendo avalado por los Regidores Angélica Salas Morales, Yanelia Zúñiga Araya y Leidy Arguedas  
16 Fonseca. **Acuerdo Firme.** -----

17 II. Que una vez realizada la lectura del dictamen CAC-62-2025 de la Comisión Municipal de Asuntos  
18 Culturales de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, no se registran deliberaciones de los  
19 miembros del Concejo Municipal por lo que se inicia el acto de votación del dictamen de cita. ----

20 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----

21 1. Avalar el dictamen CAC-62-2025 de la Comisión Municipal de Asuntos Culturales de la  
22 Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----

23 2. Notificarle el acuerdo al señor Eddie Ramírez Sánchez, alcalde Municipal y al señor Minor Orozco  
24 Valerio, síndico Propietario de Concepción. -----

25 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine  
26 Mendoza Morales, Sergio Ortiz Pérez y Angélica Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy  
27 Arguedas Fonseca. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

28 **ACUERDO 1748-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

29 **Considerando -----**

1 I. Que se conoce dictamen CAC-63-2025 de la Comisión Municipal de Asuntos Culturales, referente  
2 a la solicitud de reunión con la Comisión de Boyeros de Concepción, el cual se transcribe a  
3 continuación: -----

4 **COMISIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS CULTURALES -----**

5 **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA -----**

6 **Reunión Ordinaria N°14-2025 celebrada el 02 de setiembre 2025 -----**

7 **A partir de las 19 horas -----**

8 **Tema: Solicitud de reunión de la Comisión de Boyeros de Concepción de San Isidro de Heredia.**

9 **Considerando -----**

10 I. Que se conoce el **ACUERDO 1580-2025**, adoptado por el Concejo Municipal en Sesión  
11 Ordinaria 0111-2025 celebrada el día 25 de agosto de 2025, mediante el cual se recibe nota de  
12 fecha 21 de agosto de 2025, suscrito por la Comisión de Boyeros de Concepción de San Isidro  
13 de Heredia, mediante el cual solicitan una reunión con la Municipalidad o con la Comisión de  
14 Asuntos Culturales. -----

15 **Por tanto -----**

16 La Comisión Municipal de Asuntos Culturales recomienda al honorable Concejo Municipal: -----

- 17 1. Dar por recibido el **ACUERDO 1580-2025**, adoptado por el Concejo Municipal en Sesión  
18 Ordinaria 0111-2025 celebrada el día 25 de agosto de 2025. -----
- 19 2. Notificarle a la Comisión de Boyeros de Concepción de San Isidro de Heredia, que se le  
20 brindará audiencia el próximo 07 de octubre de 2025, a las 6:30 p.m., con la Comisión  
21 Municipal de Asuntos Culturales, de forma presencial, en la Sala de Sesiones de la  
22 Municipalidad San Isidro de Heredia. -----
- 23 3. Declarar el acuerdo definitivamente aprobado. -----

24 Siendo avalado por los Regidores Angélica Salas Morales, Yanelia Zúñiga Araya y Leidy Arguedas  
25 Fonseca. **Acuerdo Firme.** -----

- 26 II. Que una vez realizada la lectura del dictamen CAC-63-2025 de la Comisión Municipal de Asuntos  
27 Culturales de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, no se registran deliberaciones de los  
28 miembros del Concejo Municipal por lo que se inicia el acto de votación del dictamen de cita. ---

29 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: -----**

1      1. Avalar el dictamen CAC-63-2025 de la Comisión Municipal de Asuntos Culturales de la  
2      Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----

3      2. Notificarle el acuerdo a la Comisión de Boyeros de Concepción de San Isidro de Heredia. -----  
4      Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine  
5      Mendoza Morales, Sergio Ortiz Pérez y Angélica Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy  
6      Arguedas Fonseca. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

7      **ACUERDO 1750-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

8      **Considerando** -----

9      I. Que se conoce dictamen CAC-64-2025 de la Comisión Municipal de Asuntos Culturales, referente  
10     a la participación de guías y scouts, el cual se transcribe a continuación: -----

11     **COMISIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS CULTURALES** -----

12     **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA** -----

13     **Reunión Ordinaria N°14-2025 celebrada el 02 de setiembre 2025** -----

14     **A partir de las 19 horas** -----

15     **Tema:** Participación del Grupo de Guías y Scouts de Costa Rica, en las actividades que realiza la  
16     Municipalidad -----

17     **Considerando** -----

18     I. Que se conoce el **ACUERDO 1583-2025.** adoptado por el Concejo Municipal en Sesión  
19     Ordinaria 0111-2025 celebrada el día 25 de agosto de 2025, mediante el cual se recibe nota sin  
20     fecha, suscrito por la señora Karen Miranda Espinoza, jefe de grupo de Guías y Scouts de Costa  
21     Rica, mediante el cual solicita que se les tome en cuenta para participar en las diferentes  
22     actividades que realiza la Municipalidad. -----

23     **Por tanto** -----

24     La Comisión Municipal de Asuntos Culturales recomienda al honorable Concejo Municipal: -----

25     1. Dar por recibido el **ACUERDO 1583-2025.** adoptado por el Concejo Municipal en Sesión  
26     Ordinaria 0111-2025 celebrada el día 25 de agosto de 2025. -----

27     2. Notificarle a la señora Karen Miranda Espinoza, jefe de grupo de Guías y Scouts de Costa  
28     Rica, que se les invita a participar en las actividades cívicas y en las actividades del festival  
29     navideño. En los próximos días estaremos compartiendo más detalles sobre la logística y  
30     programación del evento. -----

1        3. Declarar el acuerdo definitivamente aprobado. -----

2        Siendo avalado por los Regidores Angélica Salas Morales, Yanelia Zúñiga Araya y Leidy Arguedas  
3        Fonseca. **Acuerdo Firme.** -----

4        II. Que una vez realizada la lectura del dictamen CAC-64-2025 de la Comisión Municipal de Asuntos  
5        Culturales de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, no se registran deliberaciones de los  
6        miembros del Concejo Municipal por lo que se inicia el acto de votación del dictamen de cita. ---

7        **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----

8        1. Avalar el dictamen CAC-64-2025 de la Comisión Municipal de Asuntos Culturales de la  
9        Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----

10        2. Notificarle a la señora Karen Miranda Espinoza, jefe de grupo de Guías y Scouts de Costa Rica,  
11        que se les invita a participar en las actividades cívicas y en las actividades del festival navideño.  
12        En los próximos días estaremos compartiendo más detalles sobre la logística y programación del  
13        evento. -----

14        Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine  
15        Mendoza Morales, Sergio Ortiz Pérez y Angélica Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy  
16        Arguedas Fonseca. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE**  
17        **APROBADO.** -----

18        **ACUERDO 1751-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

19        **Considerando** -----

20        I. Que se conoce dictamen CAC-65-2025 de la Comisión Municipal de Asuntos Culturales, referente  
21        a la solicitud de Hogar Albernia, el cual se transcribe a continuación: -----

22        **COMISIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS CULTURALES** -----

23        **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA** -----

24        **Reunión Ordinaria N°14-2025 celebrada el 02 de setiembre 2025** -----

25        **A partir de las 19 horas** -----

26        **Tema:** Solicitud del Hogar Albernia, de un espacio para los adultos mayores, en el desfile del 15 de  
27        setiembre de 2025. -----

28        **Considerando** -----

29        I. Que se conoce el **ACUERDO 1657-2025** adoptado por el Concejo Municipal en Sesión  
30        Ordinaria 0113-2025 celebrada el día 01 de setiembre de 2025, mediante el cual se recibe correo

1       electrónico de fecha 27 de agosto de 2025, suscrito por la oficina de Hogar Albernia, el cual  
2       solicita la colocación de un toldo y sillas para que los adultos mayores puedan estar presente en  
3       el desfile del 15 de septiembre de 2025. -----

4 **Por tanto -----**

5       La Comisión Municipal de Asuntos Culturales recomienda al honorable Concejo Municipal: -----

- 6       1. Dar por recibido el **ACUERDO 1657-2025** adoptado por el Concejo Municipal en Sesión  
7       Ordinaria 0113-2025 celebrada el día 01 de septiembre de 2025. -----
- 8       2. Notificarles al Hogar Albernia que pueden llegar a las 8:30 a.m. en la tarima, ubicado en el atrio  
9       de la parroquia, donde se encontrará el toldo, donde tendremos un espacio para ellos. -----
- 10      3. Declarar el acuerdo definitivamente aprobado. -----

11      Siendo avalado por los Regidores Angélica Salas Morales, Yanelia Zúñiga Araya y Leidy Arguedas  
12      Fonseca. **Acuerdo Firme.** -----

13      II.Que una vez realizada la lectura del dictamen CAC-65-2025 de la Comisión Municipal de Asuntos  
14      Culturales de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, no se registran deliberaciones de los  
15      miembros del Concejo Municipal por lo que se inicia el acto de votación del dictamen de cita. -----

16 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: -----**

- 17      1. Avalar el dictamen CAC-65-2025 de la Comisión Municipal de Asuntos Culturales de la  
18      Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----
- 19      2. Notificarles al Hogar Albernia que pueden llegar a las 8:30 a.m. en la tarima, ubicado en el atrio  
20      de la parroquia, donde se encontrará el toldo, donde tendremos un espacio para ellos. -----

21      Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine  
22      Mendoza Morales, Sergio Ortiz Pérez y Angélica Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy  
23      Arguedas Fonseca. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE**  
24      **APROBADO.** -----

25      **ACUERDO 1752-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

26 **Considerando -----**

- 27      I. Que se conoce dictamen CAC-66-2025 de la Comisión Municipal de Asuntos Culturales, referente  
28      a la solicitud de insumos Comité La Saca, el cual se transcribe a continuación: -----

1 **COMISIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS CULTURALES -----**

2 **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA -----**

3 **Reunión Ordinaria N°14-2025 celebrada el 02 de setiembre 2025 -----**

4 **A partir de las 19 horas -----**

5 Tema: Solicitud de ayuda de la Comisión de rescate de tradiciones de la saca. -----

6 **Considerando -----**

- 7 I. Que se conoce el **ACUERDO 1659-2025** adoptado por el Concejo Municipal en Sesión  
8 Ordinaria 0113-2025 celebrada el día 01 de septiembre de 2025, mediante el cual se conoce  
9 oficio CRTLSS-044-2025 de fecha 27 de agosto de 2025, suscrito la señora Andrea Villalobos,  
10 miembro de CRTLSS, mediante el cual remite la lista de insumos a necesitar. -----

11 **Por tanto -----**

12 La Comisión Municipal de Asuntos Culturales recomienda al honorable Concejo Municipal: -----

- 13 1. Dar por recibido el **ACUERDO 1659-2025** adoptado por el Concejo Municipal en Sesión  
14 Ordinaria 0113-2025 celebrada el día 01 de septiembre de 2025. -----
- 15 2. Notificarles a los miembros de la Comisión de rescate de tradiciones de la saca que se avalúo  
16 la solicitud. -----
- 17 3. Solicitarle a la señora Andrea Villalobos, miembro de CRTLSS, nos comunique con la debida  
18 anticipación la fecha prevista para el retiro de los insumos correspondientes a las actividades  
19 programadas. -----
- 20 4. Solicitar al señor Eddie Ramírez Sánchez, alcalde municipal, como jefe de las dependencias  
21 municipales, se coordine con la proveeduría municipal para que se proceda a la compra de los  
22 siguientes insumos, estos con el presupuesto de la Comisión Municipal de Asuntos Culturales.

23 <b>4 paquetes</b>	24  25 Del Mocito Recipiente Plástico 20L Unidad(s) 1 / 200 ml. Disponible: ₡1.495,00
26 <b>4 paquetes</b>	27  28 Té Mayan Plata Té Kilo de Miel con Cítricos y Anéjederos 24... 29 Disponible: ₡1.495,00
30 <b>3 paquetes</b>	 Del Mocito Jugo Plástico 3L Unidad(s) 1 / 200 ml / 7 ml Disponible: ₡1.295,00

Concejo Municipal  
Sesión Ordinaria N°0115-2025  
08 de septiembre de 2025

1	<b>2 paquetes</b>	
2		Popcornos Galletas de Sabor Vainilla 40 Unidades. Unidad: 40 unidades Importado ₡ 200,00
3	<b>2 paquetes</b>	
4		Bridge Galletas Wafer surtida 50 Unidades / 30 g. / 1.05 oz. Importado ₡ 250,00
5		
6	<b>4 paquetes</b>	
7		NutriGalletas Saludables 2x Unidades. Unidad: 2x Unidades Importado ₡ 150,00
8		
9	<b>3 paquetes</b>	
10		Galletas Pionche de Vista en Polvo 2 Unidades / 520 g. Importado ₡ 300,00
11	<b>1 paquete</b>	
12		Mandarina Selectiva Miel de Polvo Andino a 50 Frío con Cítricos. Importado ₡ 400,00
13		
14	<b>Aproximadamente 8 kilos de confites surtidos</b>	
15	<b>2 paquetes</b>	
16		Súper Paquete Pirata de Dulces y Caramelos 6 kg / 13.2 lb. Importado ₡ 1.000,00
17	<b>4 paquetes</b>	
18		Trufetti Oh Choco Minis 24 Unidades. Importado ₡ 400,00
19		
20	<b>2 rollos</b>	
21		Lugar: El Lagar
22	<b>4 rollos</b>	
23		Cinta adhesiva de vinilo 20m en Tripack ₡ 3.000,00 IVA ₡ 3.000,00 Neto.
24	5. Notificar el presente acuerdo al señor Eddie Ramírez Sánchez alcalde Municipal y a la señora la señora Andrea Villalobos, miembro de CRTLTS. -----	
25		
26	6. Declarar el acuerdo definitivamente aprobado. -----	
27		
28	Siendo avalado por los Regidores Angélica Salas Morales, Yanelia Zúñiga Araya y Leidy Arguedas Fonseca. <b>Acuerdo Firme.</b> -----	

1 II. Que una vez realizada la lectura del dictamen CAC-66-2025 de la Comisión Municipal de Asuntos  
2 Culturales de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, no se registran deliberaciones de los  
3 miembros del Concejo Municipal por lo que se inicia el acto de votación del dictamen de cita. ----

4 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----

- 5 1. Avalar el dictamen CAC-66-2025 de la Comisión Municipal de Asuntos Culturales de la  
6 Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----  
7 2. Notificar el presente acuerdo al señor Eddie Ramírez Sánchez alcalde Municipal y a la señora la  
8 señora Andrea Villalobos, miembro de CRTLS. -----

9 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine  
10 Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez y Angélica Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy  
11 Arguedas Fonseca. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE**  
12 **APROBADO.** -----

13 **ACUERDO 1753-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

14 **Considerando** -----

15 I. Que se conoce dictamen CAC-67-2025 de la Comisión Municipal de Asuntos Culturales, referente  
16 a la solicitud de sillas a la Junta Cementerio, el cual se transcribe a continuación: -----

17 **COMISIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS CULTURALES** -----

18 **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA** -----

19 **Reunión Ordinaria N°14-2025 celebrada el 02 de setiembre 2025** -----

20 **A partir de las 19 horas** -----

21 **Tema:** Solicitud de 25 sillas a la Junta Administrativa Jardín de Paz -----

22 **Considerando** -----

23 I. Que el 14 y 15 de setiembre del año 2025, Costa Rica celebrará el 205º aniversario de su  
24 Independencia, hecho histórico que marcó el inicio de la vida libre y soberana del país,  
25 consolidando los principios democráticos, la paz y la autodeterminación que caracterizan a nuestra  
26 nación. Esta fecha representa una ocasión propicia para reforzar los valores patrios y promover el  
27 civismo entre la ciudadanía. -----

28 II. Que la Comisión Municipal de Asuntos Culturales ha organizado una serie de actividades  
29 conmemorativas en el marco de las Fiestas Patrias, con el objetivo de celebrar esta significativa  
30 efeméride nacional. Las actividades incluirán actos cívicos, presentaciones artísticas, desfiles y

1        otras manifestaciones culturales que fomenten el sentido de identidad nacional y participación  
2        comunitaria. -----

3 **Por tanto -----**

4        La Comisión Municipal de Asuntos Culturales recomienda al honorable Concejo Municipal: -----  
5        1. Solicitar al señor Eddie Ramírez Sánchez, alcalde municipal, que, a través de la Junta  
6        Administrativa Jardín de Paz, se gestione el préstamo de 25 sillas para ser utilizadas en las  
7        actividades programadas para el 15 de septiembre de 2025. -----  
8        2. Solicitarle al señor Eddie Ramírez Sánchez, alcalde municipal, colaboración y apoyo para la  
9        colocación e instalación de las sillas, a través de las dependencias correspondientes. -----  
10      3. Notificar el acuerdo al señor Eddie Ramírez Sánchez, alcalde municipal y a la Junta Administrativa  
11      Jardín de Paz. -----  
12      4. Dejar el acuerdo definitivamente aprobado. -----

13        Siendo avalado por los Regidores Angélica Salas Morales, Yanelia Zúñiga Araya y Leidy Arguedas  
14      Fonseca. **Acuerdo Firme.** -----

15      II. Que una vez realizada la lectura del dictamen CAC-67-2025 de la Comisión Municipal de Asuntos  
16      Culturales de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, no se registran deliberaciones de los  
17      miembros del Concejo Municipal por lo que se inicia el acto de votación del dictamen de cita. ---

18 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: -----**

19      1. Avalar el dictamen CAC-67-2025 de la Comisión Municipal de Asuntos Culturales de la  
20      Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----  
21      2. Notificar el acuerdo al señor Eddie Ramírez Sánchez, alcalde municipal y a la Junta Administrativa  
22      Jardín de Paz. -----

23      Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine  
24      Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez y Angélica Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy  
25      Arguedas Fonseca. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE**  
26      **APROBADO.** -----

27 **ACUERDO 1754-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

28 **Considerando -----**

1 I. Que se conoce dictamen CAC-68-2025 de la Comisión Municipal de Asuntos Culturales, referente  
2 a la solicitud de construcción de árboles metálicos para los distritos, el cual se transcribe a  
3 continuación: -----

4 **COMISIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS CULTURALES -----**

5 **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA -----**

6 **Reunión Ordinaria N°14-2025 celebrada el 02 de setiembre 2025 -----**

7 **A partir de las 19 horas -----**

8 **Tema:** Solicitud de construcción de árboles metálicos para los distritos de Santa Elena, Santa  
9 Cecilia, San Francisco y Concepción. -----

10 **Considerando -----**

11 I. Que los distritos de Santa Elena y Santa Cecilia forman parte activa de las celebraciones cívicas,  
12 culturales y religiosas del cantón, y que la instalación de árboles metálicos  
13 decorativos contribuiría significativamente al embellecimiento de los espacios públicos,  
14 fortaleciendo el sentido de identidad y pertenencia comunitaria. -----

15 II. Que la Comisión Municipal de Asuntos Culturales tiene como objetivo promover iniciativas que  
16 fomenten la participación ciudadana y el rescate de las tradiciones locales, siendo esta propuesta  
17 una oportunidad para enriquecer el entorno urbano y apoyar las actividades culturales de ambos  
18 distritos. -----

19 **Por tanto -----**

20 La Comisión Municipal de Asuntos Culturales recomienda al honorable Concejo Municipal: -----

- 21 1. Solicitar al señor Eddie Ramírez Sánchez, alcalde municipal, se valore la construcción e  
22 instalación de árboles metálicos en los distritos de Santa Elena, Santa Cecilia, San Francisco y  
23 Concepción, como parte de los proyectos impulsados por la Comisión Municipal de Asuntos  
24 Culturales, y que se coordine con las dependencias correspondientes para su ejecución. -----
- 25 2. Notificar el acuerdo al señor Eddie Ramírez Sánchez, alcalde municipal. -----
- 26 3. Dejar el acuerdo definitivamente aprobado. -----

27 Siendo avalado por los Regidores Angélica Salas Morales, Yanelia Zúñiga Araya y Leidy Arguedas  
28 Fonseca. **Acuerdo Firme.** -----

1 II. Que una vez realizada la lectura del dictamen CAC-68-2025 de la Comisión Municipal de Asuntos  
2 Culturales de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, no se registran deliberaciones de los  
3 miembros del Concejo Municipal por lo que se inicia el acto de votación del dictamen de cita. ---

4 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----

5 1. Avalar el dictamen CAC-68-2025 de la Comisión Municipal de Asuntos Culturales de la  
6 Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----

7 2. Solicitar al señor Eddie Ramírez Sánchez, alcalde municipal, se valore la construcción e  
8 instalación de árboles metálicos en los distritos de Santa Elena, Santa Cecilia, San Francisco y  
9 Concepción, como parte de los proyectos impulsados por la Comisión Municipal de Asuntos  
10 Culturales, y que se coordine con las dependencias correspondientes para su ejecución. -----

11 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine  
12 Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez y Angélica Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy  
13 Arguedas Fonseca. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE**  
14 **APROBADO.** -----

15 **ACUERDO 1755-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

16 **Considerando** -----

17 I. Que se conoce dictamen CAC-51-2025 de la Comisión Municipal de Asuntos Culturales, referente  
18 al cambio de rutas para las actividades del 14 y 15 de septiembre de 2025, el cual se transcribe a  
19 continuación: -----

20 **COMISIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS CULTURALES** -----

21 **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA** -----

22 **Reunión Ordinaria N°13-2025 celebrada el 06 de agosto 2025** -----

23 **A partir de las 19 horas** -----

24 **Tema:** cambio de rutas para las actividades 14 y 15 de setiembre 2025. -----

25 **Considerando** -----

26 I. Que el 14 y 15 de setiembre del año 2025, Costa Rica celebrará el 205º aniversario de su  
27 Independencia, hecho histórico que marcó el inicio de la vida libre y soberana del país,  
28 consolidando los principios democráticos, la paz y la autodeterminación que caracterizan a  
29 nuestra nación. Esta fecha representa una ocasión propicia para reforzar los valores patrios y  
30 promover el civismo entre la ciudadanía. -----

1 II. Que la Comisión Municipal de Asuntos Culturales ha organizado una serie de actividades  
2 conmemorativas en el marco de las Fiestas Patrias, con el objetivo de celebrar esta significativa  
3 efeméride nacional. Las actividades incluirán actos cívicos, presentaciones artísticas, desfiles y  
4 otras manifestaciones culturales que fomenten el sentido de identidad nacional y participación  
5 comunitaria. -----

6 **Por tanto -----**

7 La Comisión Municipal de Asuntos Culturales recomienda al honorable Concejo Municipal: -----

- 8 1. Solicitar a la Empresa de buses Arnoldo Ocampo y a la Empresa de Taxis el Labrador, su  
9 colaboración para coordinar la reubicación temporal de las paradas durante los días 14 y 15 de  
10 setiembre 2025. Agradecemos en especial a la empresa de buses que nos comuniquen sobre  
11 una propuesta de la reubicación de la parada provisional el día 15 de setiembre, esto con el fin  
12 de difundir dicha información oportunamente a través de nuestras redes sociales y otros medios  
13 de comunicación oficiales. Nuestra comisión propone colocar la parada por la Tienda el Gollo.
- 14 2. Se adjunta el croquis del recorrido, como el de las actividades anteriores, nada más que un poco  
15 más corto, para su conocimiento y análisis de parada temporal. -----



- 23 3. Notificar el acuerdo a la Empresa de buses Arnoldo Ocampo y Empresa de Taxis el Labrador.  
24 4. Declarar el acuerdo definitivamente aprobado. -----

25 Siendo avalado por los Regidores Angélica Salas Morales, Yanelia Zúñiga Araya, Josseph Paniagua  
26 Campos y Leidy Arguedas Fonseca. **Acuerdo Firme.** -----

27 II. Que una vez realizada la lectura del dictamen CAC-51-2025 de la Comisión Municipal de Asuntos  
28 Culturales de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, no se registran deliberaciones de los  
29 miembros del Concejo Municipal por lo que se inicia el acto de votación del dictamen de cita. ----

30 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----

1      1. Avalar el dictamen CAC-51-2025 de la Comisión Municipal de Asuntos Culturales de la  
2      Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----

3      2. Notificar a la Empresa de buses Arnoldo Ocampo y Empresa de Taxis el Labrador. -----

4      Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine  
5      Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez y Angélica Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy  
6      Arguedas Fonseca. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE**  
7      **APROBADO.** -----

8      **ARTÍCULO VII. Mociones de Regidores y Asuntos de Síndicos** -----

9      1. Recordatoria de análisis de los Reglamentos remitidos al Asesor Legal Externo. -----

10     **ACUERDO 1756-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

11     **Considerando** -----

12    I. Que la señora Ana Melissa Vindas Orozco, Regidora Suplente realiza un recordatoria al señor Lic.  
13    Luis Álvarez Chaves, Asesor Legal Externo, para que remita los criterios en referencia a las  
14    propuestas de Reglamento tanto de JUPLACA como el del Comité de Deportes y Recreación, lo  
15    anterior para ser analizado en Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos el próximo 11 de  
16    septiembre de 2025. -----

17     **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----

18    1. Avalar la solicitud de la señora Ana Melissa Vindas Orozco, Regidora Suplente. -----  
19    2. Trasladar el presente acuerdo al Lic. Luis Álvarez Chaves, Asesor Legal Externo para que brinde  
20    lo solicitado. -----

21    Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine  
22    Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez y Angélica Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy  
23    Arguedas Fonseca. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE**  
24    **APROBADO.** -----

25    2. La señora Aminta Conde Hernández, Síndica Suplente consulta si se debe participar el 14 de  
26    septiembre de 2025 en apoyo a las Escuelas en los distritos. -----

27    3. La señora Mindy Fonseca Rubí, Síndica Suplente de San Francisco comunica que la Sesión del  
28    Concejo del 09 de septiembre de 2025, se traslada para el 30 de septiembre. -----

29    4. Solicitud de los señores Síndicos de San Francisco de San Isidro de Heredia. -----

30    **ACUERDO 1757-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

1    **Antecedentes -----**

2    i. Que los señores síndicos de San Francisco de San Isidro de Heredia presentan la siguiente solicitud.

3    **Considerando -----**

4    I. Que el área de Presupuesto de la Municipalidad cuenta únicamente con una persona responsable,  
5    sin personal de apoyo ni relevo, lo cual genera un riesgo inminente de paralización en caso de  
6    incapacidades, vacaciones u otras ausencias. -----

7    II. Que la paralización de esta área afectaría directamente el presupuesto presente y futuro de la  
8    Municipalidad y de los Concejos de Distrito, comprometiendo la gestión institucional. -----

9    III. Que, si bien la seguridad ciudadana es prioritaria, también lo es la seguridad de los proyectos  
10   municipales y la adecuada gestión administrativa que los respalda. -----

11   IV. Que la ausencia de asistentes administrativos en estas áreas no solo genera un riesgo institucional,  
12   sino que además provoca una sobrecarga laboral en los colaboradores actuales, quienes deben  
13   asumir funciones críticas sin contar con apoyo mínimo que garantice continuidad, eficiencia y  
14   bienestar laboral. -----

15   V. Que en caso de dudas o no aprobación de plazas, es posible solicitar a un ente externo competente  
16   (Contraloría General de la República, Dirección General de Servicio Civil o una auditoría  
17   especializada) un estudio técnico independiente que determine la necesidad, pertinencia e impacto  
18   organizacional de dichas plazas. -----

19   **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando los Síndicos del Concejo de Distrito de  
20   San Francisco solicitamos respetuosamente al Honorable Concejo Municipal: -----**

21   1. Considerar que las plazas representan una inversión en continuidad operativa, eficiencia y  
22   reducción de riesgos institucionales, más que un gasto adicional. -----

23   2. Brindar a estas áreas el soporte mínimo necesario para responder a las crecientes demandas de  
24   gestión municipal y de los Concejos de Distrito. -----

25   3. En caso de persistir dudas, solicitar a un ente externo competente la elaboración de un estudio  
26   técnico independiente que evidencie la necesidad, pertinencia e impacto de dichas plazas en el  
27   fortalecimiento institucional. -----

28   **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: -----**

29   1. Dejar de conocimiento lo presentado por señores síndicos de San Francisco de San Isidro de  
30   Heredia. -----

1      2. Trasladar al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal para lo que corresponde. -----  
2      Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine  
3      Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez y Angélica Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy  
4      Arguedas Fonseca. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

5      5. Denuncia de parques infantiles en el distrito de Concepción. -----  
6      **ACUERDO 1758-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

7      **Considerando** -----

8      I. Que el señor Minor Orozco, Síndico Propietario de Concepción indica que recibió una denuncia  
9      por parte de los vecinos de Calle Chaves, en el cual expresan preocupación por el mal estado de  
10     los play ya que pueden ocasionar un accidente y así con los diferentes espacios de play en el distrito  
11     de Concepción. -----  
12     II. Que el parquecito ubicado en Santa Cecilia, San Isidro de Heredia ha pasado cerrado durante dos  
13     meses, por lo que solicitan aclarar a la población por qué cierran los parquecitos. -----

14     **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----

15     1. Trasladar el presente acuerdo al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal para que se  
16     realice las inspecciones correspondientes y se valoren las mejorías del mismo. -----  
17     Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine  
18     Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez y Angélica Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy  
19     Arguedas Fonseca. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

20     **ARTÍCULO VIII. Clausura** -----

21     Sin más asuntos que conocer y analizar, se finaliza la Sesión Ordinaria número cero quince, del ocho  
22     de septiembre del dos mil veinticinco, al ser las veintiún horas con treinta y cinco minutos. -----  
23  
24  
25

---

26     Licda. Angélica Salas Morales  
27     Presidenta del Concejo Municipal

---

Licda.Dilana Fonseca Rodríguez  
secretaria a.i. Concejo Municipal

28  
29  
30

---

---

---